



Sección Judicial

Remates

MARÍA DOLORES AGUIRRE

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 sito en Avda. Callao 635 5° piso, CABA, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaria N° 21 a mi cargo, comunica por cinco días en los autos "Sports Trends Argentina S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de concurso especial" Expte. 4747/2011/4 que la martillera María Dolores Aguirre (CUIT 27-04577585/8) rematará EL DÍA 7 DE JULIO DE 2016, A LAS 11,45 HS. (en punto) en el salón sito en la calle Jean Juarez 545 CABA, los siguientes bienes de la fallida: a) Cuatro inmuebles en block que conforman una planta industrial sita en el partido y Ciudad de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, con entrada principal por calle Belgrano N° 5438 y dos entradas más, una por Moreno 5445 y otra por Eva Perón N° 1966 (ex Avda. de Mayo). Momenclatura Catastral: Circ. V, Secc. D, Manz. 22, Parcelas 71 a, 71 a, 4 A y 13. Matrículas: 17.876; 17.877; 17.878 y 66.221, con sup. Total de: 1.620,92 m2. Según mandamiento de constatación se trata de edificio industrial compuesto de cuatro naves con techos parabólicos, con sector oficinas, depósitos, vestuarios, baños y entrada de camión por tres calles. Venta ad corpus. Al contado y el mejor postor. Base \$ 4.200.000. Señal 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 1,2%. Acordada 24/00 (C.S.J.N.): 0,25%. B) Bienes muebles en tres lotes, Lote 1: Máquinas; lote 2; matricería e insumos y Lote 3; muebles y varios. Bases: \$ 7.400, \$ 4.600 y \$ 6.400 respectivamente, según catálogo que se entregará a los interesados. Comisión; 10%, IVA s/precio. Acordada: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Las deudas por tasas, impuestos o contribuciones, devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. La Posesión y el acto traslativo de dominio de los inmuebles deberá cumplirse dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 584 Cód. Proc.). Para el caso de que el adquirente del inmueble no resulte comprador de los bienes muebles que se encuentran en su interior, en la hipótesis de que estos últimos no fueren vendidos a persona alguna, deberá constituirse en depositario de los mismos por un lapso de sesenta (60) días que se computarán desde la fecha en que se apruebe la subasta. Establécese que los compradores de los bienes muebles deberán asumir, al margen del precio de venta, los gastos de traslado de los bienes que deberá concretarse en un plazo perentorio de diez días, bajo apercibimiento de incluirlos en sucesivas ventas. El importe sobre la venta del bien que establece el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. Exhibición: 29 y 30 de junio de 2016 de 14 a 17 hs. Buenos Aires, 13 de junio de 2016. Jimena Díaz Cordero, Secretaria.
C.C. 7.397 / jun. 22 v. jun. 28

CLAUDIO GABRIEL MARSALA

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Rodrigo Hernán Cataldo, a cargo del Juzg. Civ. y Com. N° 5, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el

Martillero Claudio Gabriel Marsala, Reg. 2986, rematará sin base y al contado, EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2016, A LAS 10 HS., en Bolívar 2958 de Mar del Plata, los inmuebles que se detallan a continuación y que responden a la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Secc. J - Manz. 20, Parcela: 5-d): Lote de terreno - El Cano e/ 162 y 164.- Mide 10,825m. de fte. por 32,47m. de fdo. Sup. 351,54m2. y que según mand. de fs. 339/340 es lote baldío y desocupado. Matrícula 51808 (045); 6-a) Lote de Terreno - El Cano e/ 162 y 164.- Mide 10,825m. de fte. por 32,75m. de fdo. Sup. 351,54m2. y que según mand. de fs. 341/342 es lote baldío desocupado.- Matrícula 15.972 (045); 6-c); Lote de terreno - El Cano Esq. 164.- Mide 8,704m. fte. al NO s/ calle 164, 3 m. en su ochava, 19,529m. en su otro fte. al SO s/ calle El Cano, 10,825m. al SE y 21,65m. al NE. Sup. 232,11 m2.- y que según mand. de fs. 343/344 es lote baldío y desocupado, Matrícula 43.817 (045); Parcela 7-b) Lote de terreno - Herminia Brumana e/ El Cano y Gaboto.- Mide 10,825m. fte. por 43,30m. de fondo Sup. 468,72 y que según mand. de fs. 418/419 es lote con todo lo plantado y edificado que en el mismo se encuentra (parte de una construcción de pared y alero) - Matrícula 9.571 (045); Parcela 8-a) Lote de Terreno con todo lo edificado y adherido al suelo en Herminia Brumana e/ El Cano y Gaboto, mide 10,825m. fte por 43,30m. de fdo. Sup. 468,72m2., y que según mand. de fs. 347/348 se encuentra ocupado por casero y su grupo familiar. Matrícula 9.572 (045), el Sr. Pokorny que ocupa la vivienda la parcela 8-a, es a su vez cuidador de todos los terrenos.- Y dos departamentos ubicados en Olazábal 2242 de Mar del Plata, a saber: U.F.1 Pol. 00-01 con Sup. total de 71,29m2. y que según mand. de fs. 376/377 se encuentra Desocupado.- Matrícula 139, 756/1 y U.F.2- Pol 00-02, con Sup. total de 48,64m2. y que según mand. de fs. 378/379 se encuentra ocupado. Matrícula 139.756/2. Catastro: Circ. VI - Secc. C - Manz. 240-B - Parc. 20 U.F. 1 - Pol. 00-01 y U.F. 2 Pol. 00-02 respectivamente. Señal 10% - Honorarios 5% - Aportes previsionales 10% s/ honorarios, y todo esto en efectivo en el acto del remate.- Queda expresamente prohibida la cesión del boleto de compraventa.- Visita: Los terrenos podrán ser visitados, en todo momento, la Parcela 8-a podrá ser visitada el 29-6-16 de 11 a 12 hs. y los depts. de calle Olazábal 2242, se visitarán el día 29-6-16 de 13 a 14 hs. Se deja constancia que los bienes salen a la venta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones. Venta ordenada en autos caratulados: Sucesores de Juan Pegoraro sobre Incidente de liquidación de bienes, Exp. 3504. Mar del Plata, 13 de junio de 2016. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.
C.C. 7.514 / jun. 23 v. jun. 29

RICARDO JAVIER GRANDA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Volkswagen S.A. de Ahorro para fines determinados c/Andre Carlos Eduardo s/Ejecución Prendaria", Exp. N° 122996 hace saber que el martillero Ricardo Javier Granda (Reg. 2774), con domicilio en calle Padre Dutto 324, rematará en Padre Dutto 352 de esta ciudad EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2016, A LAS 13:00 HS., al contado, sin base y al mejor postor, un automotor marca: Volkswagen; tipo: Sedan 5 puertas; Modelo: Suran 90A/2009; marca motor: Volkswagen; N° Motor: CFZ 213111; Marca chasis: Volkswagen; N° Chasis: 8AWPB05Z5AA025304; Dominio: IHX 609. Comisión: 10%, más el 10 % en concepto de aportes previsionales (art. 54 ap. IV de la Ley 10.973 -texto según Ley 14.085); Sellado: 0,6% cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y

ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del art. 580/2 del CPCC. Visita: 29/06/2016 de 12:30 a 13:00 hs. en Padre Dutto 352. Informes Mart. Tel. 4862919. Mar del Plata, 6 de junio de 2016. Félix Adrián Ferran, Secretario.
M.P. 34.456 / jun. 27 v. jun. 28

RICARDO JAVIER GRANDA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Sec. Única, Dep. Jud. Mar del Plata, en Expte. N° 1118.525, caratulado: "Volkswagen S.A. de Ahorro para fines determinados c/Quiles, Juan Pablo s/Ejecución Prendaria" comunica que el Mart. Público R. Javier Granda, Reg. N° 2774, rematará EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2016, A LAS 13:15 HS. en calle Padre Dutto N° 352 de Mar del Plata, un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 3 ptas., modelo Gol 1.6, año 2010, dominio JJG177, Motor Volkswagen N° UNF650833, chasis Volkswagen N° 9BWCB05W7BP048891. Sin base - Al contado - Mejor postor - IVA sobre la venta a cargo del comprador - Comisión 10 % más aportes de ley (10 %), a cargo comprador. Todo efectivo acto de la subasta. En el estado en que se encuentra, posesión inmediata, gastos de retiro a cargo del comprador. Deuda Impuesto Automotor al 28-03-2016 \$ 20.145,50. El bien se vende libre de gravámenes, tasas e impuestos hasta la toma de posesión, debiendo el adquirente denunciar el nombre del comitente en el acto (art. 582 CPC). Revisación: 29-06-16 de 12:30 a 13 hs. en el lugar. Informes (0223) 486-2919. Mar del Plata, 8 de junio de 2016. Lucrecia Columba, Auxiliar Letrada.
M.P. 34.457 / jun. 27 v. jun. 28

RICARDO JAVIER GRANDA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. Única Dep. Jud. M.d. Plata, en Expte. N° 119760, caratulado: "Volkswagen S.A. de ahorro para fines determinados c/Bucossi, Martín s/Ejecución Prendaria", comunica que el Mart. Público R. Javier Granda, Reg. N° 2774, rematará EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2016, A LAS 13:30 HS. en calle Padre Dutto N° 352 de Mar del Plata, un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 3 ptas., modelo Gol 1.6, año 2008, dominio HLR450, motor Volkswagen N° UNF487459, chasis Volkswagen N° 9BWCB05WX9T057098. Sin base - Al contado - Comisión 10 % más aportes de Ley, a cargo comprador. Todo efectivo acto de la subasta. En el estado en que se encuentra, posesión inmediata, gastos de retiro a cargo del comprador. Deuda Impuesto Automotor al 30-04-15 \$ 13.608,40. El bien se vende libre de gravámenes, tasas e impuestos hasta la toma de posesión, debiendo el adquirente denunciar el nombre del comitente en el acto (art. 582 CPC). Los asistentes deberán acreditar identidad antes de ingresar al acto (art. 34 CPCC). Revisación: 29-06-16 de 12:30 a 13 hs. en el lugar. Informes (0223) 486-2919. Mar del Plata, 15 de junio de 2016. Bernardo Marcos Diez, Auxiliar Letrado.
M.P. 34.463 / jun. 27 v. jun. 28

ROBERTO CASANOVA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 5, Secretaría Única de B. Bca., hace saber que el martillero Roberto Casanova, en autos: La Agropecuaria Santa Anita S.R.L. c/Such Mirta Liliana y Otro s/Cobro de Arrendamientos, Expte. 97814, rematará EL DÍA 13 DE JULIO DE 2016, A LAS 11 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Brandsen 148 de B. Bca., un terreno baldío ubicado en calle Pablo Pandeles N° 555 en la Ciudad de Monte Hermoso, Partido de Monte Hermoso (126), Nom. Catastral: Circ. II, Secc. B,

Mza. 1-d, Parc. 13, Partida 3289, Matrícula 3127. Base \$ 5.000. Al contado. Seña 10%, comisión 3%, sellado 1,2%, aporte ley todo en efectivo acto de remate. Saldo aprobación subasta. Revisar 12/7/16 de 10 a 11 hs. Ocupado. Títulos en expte. Al día 9/6/16 la deuda municipal es \$ 25.241,74, por servicios sanitarios \$ 6.874,88 y provincial es de \$ 2.548,70. Prohibido cesión del boleto y compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. B. Bca, 15 de junio de 2016. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 57.527 / jun. 28 v. jun. 30

EDGARDO A. YIVOFF y DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 3 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de B. Bca., hace saber que Diego Rozas Dennis y Edgardo Yivoff, en autos: “LiuZZi Elina Martha y otro/a c/Alvado Teresa Ángela y otros/División de Condominio”, exp. 101.707/06, rematará EL DÍA 13 DE JULIO DE 2016, A LAS 12 HS. en el Colegio de Martilleros, Brandsen 148 de Bahía Blanca, los siguientes bienes: a) Una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Bahía Blanca, sito en Ruta acceso a puertos y calle Libertad. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. D, Chacra - Quinta 377, Fracción II, Partida 79.638, Matrícula 21.971, superficie 24 Has. 73 As. 04 Cas (247.304 m2). b) Una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Bahía Blanca, sito en Ruta acceso a puerto y calle Libertad. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. D, Chacra - Quinta 377, Fracción I, Partida 79.637, Matrícula 21.972, superficie 80 As. 48 Cas. (8.048 m2). Base U\$S 10/m2. Condiciones: Seña 20%. Comisión 6% + IVA pte. compradora, ap. ley., sellado 1,2%, en efectivo acto rte., según cotización oficial del Banco Nación Argentina al día antes de la fecha de subasta. Saldo de precio en pesos según cotización oficial del Banco Nación Argentina al día antes de la fecha de pago, otorgándose la escritura traslativa de dominio que tendrá lugar dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la subasta, ocasión en que se hará entrega de la posesión. Ambos desocupados. Revisar: 11/7/2016 de 13 a 14 hs. Títulos en expte. Los compradores deberán constituir domicilio dentro radio Juzgado. Libre de gravámenes. Existe un electroducto y una bicsenda, según resulta del plano de fs. 806 y la diligencia de fs. 972. Informes: 11 de Abril 204 y Fitz Roy 53, www.rozasdennis.com. B. Bca., 13 de junio de 2016. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 57.530 / jun. 28 v. jun. 30

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial Bahía Blanca

POR 3 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única, Bahía Blanca, hace saber que la martillera Cristina Susana Juárez, Coleg. 1221, designada en autos: Cañete Leonardo Martín c/Biarnat Eduardo Héctor s/Despido, etc.”, Expte. 22927, rematará EL DÍA 14 DE JULIO DE 2016, A LAS 13 HS. en el Salón del Colegio de Martilleros Brandsen N° 148 de Bahía Blanca, el 20% indiviso del inmueble sito en Zelarrayán N° 2659 de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. II, Sección C, Manzana 217-Y-, Parcela 19, Partida 137563-3 Matrícula 61381. Base: \$ 16.287,60, Al contado y mejor postor. Seña 10%. Sellado 1,2% Comisión 3% c/parte más adic Ley. Todo en dinero efectivo acto de subasta. Revisar de 10 a 11 hs. sobre el mismo. Ocupado por la Sra. Stella Maris Frontini en calidad de propietaria. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Bahía Blanca, 14 de junio de 2016. Silvana González Pardo, Secretaria.

C.C. 7.850 / jun. 28 v. jun. 30

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GONZALO DAVID FLORES, en la causa N° 4058-P del registro de este Juzgado quien manifestó no recordar su Documento Nacional de Identidad y resulta ser argentino, soltero, nacido el 24 de diciembre de 1996, hijo de Jorge Darío Flores y de Gabriela Luciana Molina y con domicilio en la calle Tulipanes 2424 de la localidad de Maquinista Savio, partido de Escobar,

Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 8 de junio de 2016. Por recibido, agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado a fs. 88 respecto del nombrado Flores, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente, a fin de que se procure la comparencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). No obstante ello, intímese al mismo por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)”. Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 8 de junio de 2016.

C.C. 7.375 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por licencia comunicada de la Titular, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos “Ochoa Jorge Oscar s/ Lesiones Leves Calificadas”, Expte. N° PE-365-2016, notifica por este medio a JORGE OSCAR OCHOA, DNI 30.312.642, la resolución que dice: “Pergamino, 6 de junio de 2016. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Jorge Oscar Ochoa, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.)... Notifíquese. Proveo por licencia comunicada de la Titular. Fdo. Dr. Carlos Picco-Juez Subrogante”. Marcela V. Fernández, Secretaria. Pergamino, 6 de junio de 2016.

C.C. 7.378 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por licencia comunicada de la Titular, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino; sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos “Morales José Manuel, Martínez Patricia Griselda s/ Daño, Amenazas”, Expte. N° PE-226-2016, notifica por este medio a PATRICIA GRISELDA MARTÍNEZ, DNI 17.504.999, la resolución que dice: “Pergamino, 6 de junio de 2016. Atento a lo informado, notifíquese por edictos a los imputados Patricia Griselda Martínez, y José Manuel Morales para que dentro del plazo de cinco días se presenten en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por licencia comunicada de la titular- Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez Subrogante”. Marcela V. Fernández, Secretaria. Pergamino, 6 de junio de 2016.

C.C. 7.379 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Lucas Varangot, por el término de 5 días, notifica a YANINA SOLEDAD TEVEZ, D.N.I. N° 36.164.328, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, instruida, nacida el día 22 de abril de 1991, hija de Felipe Tevez y de Sandra Silva, con último domicilio denunciado en la calle Virrey Ceballos N° 1770 de C.A.B.A., en el marco de la causa N° 2099, que se le sigue por el delito de Robo en grado de tentativa, del proveído que a continuación se transcribe: “Morón, 7 de junio de 2016. Atento a lo actuado en los presentes actuados y previo a resolver lo que corresponda, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Yanina Soledad Tevez, por el término de cinco días, a fin que comparezca a este Tribunal a efectos de regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Art. 303 y cctes. del C.P.P.) -” Firmado: Dr. Lucas Varangot, Juez. Laura Vanesa Sáez, Secretaria. Secretaría, 7 de junio de 2016.

C.C. 7.380 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 1.984 seguida a VÍCTOR ANDRÉS CÁCERES o ELÍAS ADRIÁN ALEGRE, sin apodo ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de 19 años de edad, nacido el día dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis, en la ciudad y partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, con D.N.I. N° 39.513.163, de estado civil soltero, de ocupación sonidista, instruido, con último domicilio real en la calle Indio N° 1445 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, hijo de Alicia Raquel Alegre y de Eusebio Cáceres, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección “a” de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: “Morón, 9 de junio de 2016. I. Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a fs. 204.- II.- Habida cuenta lo que surge del informe glosado a la causa (vid fs. 201) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Víctor Andrés Cáceres o Elías Adrián Alegre, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a este Juzgado a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Laura Vanesa Sáez, Secretaria. Secretaría, 9 de junio de 2016.

C.C. 7.381 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 9.172 / I.P.P. N° 03-03-233-09, seguida a Néstor Adrián Paredes por el delito de Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido NÉSTOR ADRIÁN PAREDES, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de Pinamar, los siguientes texto que a continuación se transcriben: “Dolores, 11 de noviembre de 2015. Autos y Vistos...; Y Considerando... Resuelvo: Resuelvo: I. Dejar sin efecto la Averiguación de Paradero que pesa sobre Néstor Adrián Paredes, el cual circula desde el 06 de abril de 2010, bajo el registro P 2593965 Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial.-II.- Sobreseer Totalmente a Paredes Néstor Adrián argentino, D.N.I. N° 23.194.307, nacido el 22 de diciembre de 1972, hijo de Pedro y de Mirta Cueva, en orden al delito de Hurto (Art. 162 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal.-III.- Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). Fdo. Gastón E. Giles, Juez”. A continuación se transcribe el auto que disponer el presente, que reza: “Dolores, 02 de junio de 2016... Autos y Vistos: Atento el estado de autos, y advirtiendo que no obran en estos actuados la notificación respecto del imputado en autos, corresponde proceder a la notificación del Sr. Néstor Adrián Paredes por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fecho, practíquense las comunicaciones de ley Cumplido que sea, devuélvase el presente Proceso Penal a la U.F.I. y J. interviniente a sus efectos, sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón E. Giles, Juez”. Dolores, 5 de junio de 2016.

C.C. 7.382 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 7.585 / P.P. N° 03-00-183-08 seguida a Maini Maximiliano Carlos por el delito de Robo, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín

Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido MAIDANA RUBÉN DARÍO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, los siguientes textos que a continuación se transcriben: "Dolores, 18 de febrero de 2016. Autos y Vistos:....; Y Considerando:...., Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Maini Maximiliano Carlos DNI N° 30.887.081, argentino, soltero, instruido, empleado, nacido el día 28 de marzo de 1984 en la Capital Federal, hijo de Juan Carlos Maini y Teresa Carnevale, domiciliado en calle Austria N° 2286, 8vo. Piso, Depto. 17 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en orden al delito de Tenencia simple de estupefacientes por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en estos autos por prescripción a tenor de los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° en rel. al Art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737, y 323 Inc. 1° del C.P.P. Regístrese, Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo, y al imputado por exhorto. Firme que devenga el presente cúmplase con las comunicaciones de ley. Fecho, procédase al archivo de la carpeta de causa N° 7585 e incidente N° 7600, estando en condiciones de ser destruida el día /02/2021 (Arg. Art. 115 c) 3 Ac. 3397/08) y remitase a la UFlyJ N° 1, Dptal. para su archivo y oportuna destrucción. Ante mí. Fdo. Gastón E. Giles, Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 03 de junio de 2016. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones que anteceden y atento lo que surge de lo informado fs. 95 de la presente causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Maximiliano Maini, y lo resuelto por el suscripto a fs. procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Gastón E. Giles, Juez". Dolores, 03 de junio de 2016.

C.C. 7.383 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-00-002063-07/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Noguera, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado HERNÁN DIEGO GASTÓN JIMÉNEZ, cuyo último domicilio conocido era en calle Humberto I N° 5000 de Claypole, el siguiente texto que a continuación se transcribe: Dolores, 18 de febrero del 2014. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Diego Carlos Bensi, en favor de Hernán Diego Gastón Jiménez y Nelson Manuel Yaben, y Considerando: Que a fs. 108 y vta. el señor Agente Fiscal, a cargo de la UFLYJ N° 2, Dr. Diego Carlos Bensi, solicita se sobrese a los coimputados Hernán Diego Gastón Jiménez y Nelson Manuel Yaben por el delito de Inf. a la Ley 11.723, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (16 de marzo de 2007), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2° en su relación con la pena prevista por el delito de Infracción a la ley de Propiedad Intelectual-Ley 11.723. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Bensi. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la coautoría de Hernán Diego Gastón Jiménez y Nelson Manuel Yaben en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevé como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67. Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse a los coimputados en orden al delito que se les imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, y 67 del C. Penal; y Arts.

321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y conc. del C.P.P. Resuelvo: Sobreseer totalmente a Hernán Diego Gastón Jiménez, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, de profesión vendedor ambulante, con D.N.I. N° 33.847.124, nacido el día 4 de junio de 1988 en Cap. Federal, hijo de Luis Eduardo y de doña María Elena Fernández, domiciliado en calle Humberto I N° 5000 de la localidad de Claypole; y a Nelson Manuel Yaben de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, de profesión vendedor ambulante, con D.N.I. N° 30.555.449, nacido el día 23 de septiembre de 1983 en Cap. Federal, hijo de Hugo Daniel y de doña María Cristina Barainca, domiciliado en calle Piedrabuena N° 2558 de la localidad de José Mármol, en orden al delito de Inf. a la Ley de Propiedad Intelectual- Ley 11.723- en Chascomús, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputados. Fdo. Emiliano Javier Lázzari, Juez. Juzgado de Garantías N° 2. Departamento Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el libramiento del presente: Dolores, 06 de junio de 2016. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de la comisaría de Claypole en la que informa que Hernán Diego Jiménez no pudo ser notificado del auto de fs. 109 y vta., ya que se ausentó de su domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Noguera, Abogado Secretario. Dolores, 6 de junio de 2016.

C.C. 7.384 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a EZEQUIEL ALBERTO GRUPICO, DNI 37.357.293, en la causa N° 3330 y sus agregadas, que por el delito de Robo, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 06 de junio de 2016. María Laura Hohl, Secretaria.

C.C. 7.387 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GASTÓN EZEQUIEL LÓPEZ, nacionalidad argentina, nacido en Capital Federal el 23 de junio de 1988, soltero, domiciliado en la calle Juan Agustín García N° 5148, Dpto. 2, del barrio de Villa Luro, de Capital Federal, D.N.I. N° 33.862.597, hijo de Gustavo Oscar Ferreyra y de Patricia Fabiana López, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 14529/EZ/10, en orden al delito de Robo agravado por la participación de un menor. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 8 de junio de 2016 Téngase presente lo solicitado por el Sr. Fiscal, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, en el escrito que antecede y atento a lo resuelto en reiterados pronunciamientos por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Dptal. y teniendo en cuenta que en el acta de libertad de fs. 40 no se le hizo conocer al imputado Gastón Ezequiel López las obligaciones que surgen del Art. 179 del C.P.P., previo a resolver, citar y emplazar al encartado López, por el término de cinco días, a estar a derecho. A cuyo fin, deberá librarse edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Fdo.: Susana Silvestrini, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde y consecuentemente se ordenará su inmediata detención (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 8 de junio de 2016. Mariel E. Alegre, Secretaria.

C.C. 7.388 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a SALGUERO CLAUDIO FABIÁN en la causa N° 9723/3 (N° Interno 280) que por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), se ha dictado la siguiente resolución que infra se transcribe: "Banfield, 10 de junio de 2016. Y Vistos: Esta causa N° 9723/3 (N° interno 280) del registro de este Juzgado, caratulada "Salguero, Claudio Fabián s/ Violación de los deberes de funcionario público " y Considerando: La presente causa con fecha 23 de febrero de 2001 se condenó a Claudio Fabián Salguero a la pena de cuatro (4) meses de prisión de ejecución condicional y ocho (8) meses de inhabilitación especial para el ejercicio de cargos públicos en orden al delito de Violación de los deberes de funcionario público. Dicho resolutorio fue recurrido por los letrados del imputado Salguero, elevándose las actuaciones a la Sala III del Excelentísimo Tribunal de Casación Penal, el cual con fecha 30 de septiembre de 2001 rechazó con costas el recurso de casación incoado. Devueltas las actuaciones ante esta Judicatura y a los fines de notificar a Claudio Fabián Salguero del resolutorio dictado por el Superior, se libraron sendas citaciones, motivo por el cual ante los infructuosos intentos notificados del nombrado, se decretó con fecha 1° de julio de 2002 la rebeldía de Salguero. Ante el estado de las actuaciones, se corrió vista al Sr. Fiscal de Juicio interviniente quien a fs. 785 solicitó la prescripción de la acción penal por haber transcurrido en exceso el término de la misma, conforme la manda del Art. 62 Inc. 2 del Código Penal, toda vez que el último acto interruptivo de la prescripción resulta ser el dictado de la Sentencia del Excelentísimo Tribunal de Casación Penal de fecha 30 de septiembre de 2001, la cual no se encuentra firme ante el dictado de rebeldía del causante. Resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, seto del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Sentado ello observo que el delito que se le endilga al causante conforme la requisitoria de elevación a juicio obrante a fs. 228/237 vta., es el de violación a los deberes de funcionario público a tenor del Art. 248 del Código Penal, el cual prevé una pena de un (1) mes a dos (2) años e inhabilitación especial por el doble tiempo de la condena. En este orden de ideas, debo señalar que teniendo a la vista estos obrados, la única causal a tener en cuenta y que interrumpiría la acción penal a la luz del arto 67 del Código Penal es la contenida en el inciso a) (comisión de un nuevo delito). Conforme se desprende de la planilla de antecedentes de fs. 777 y el informe del Registro Nacional de Reiniciencia de fs. 779/782 el encausado no cometió nuevos delitos, por lo que al día de hoy la acción penal se encuentra prescripta conforme lo establecido en el Art. 62 inciso 2do. del CP. Eso es así ya que con lo expuesto se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del Código Penal. Por último y teniendo en cuenta lo antedicho entiendo que corresponde dejar sin efecto la rebeldía de Claudio Fabián Salguero, pues mantenerla implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria respecto de quien el proceso a mi entender y conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio

tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revocar la rebeldía del imputado Claudio Fabián Salguero. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por Prescripción, respecto del encartado Claudio Fabián Salguero en la presente causa N° 9723/3 (N° interno 280) que se le sigue en orden al delito de Violación de los deberes de funcionario público al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Claudio Fabián Salguero, titular de D.N.I. N° 22.295.750, de nacionalidad argentina, casado, nacido el día 2 de enero de 1972, en Bahía Blanca, empleado de policía, hijo de Juan Osvaldo Salguero y de Andrea Antonia Sarmiento, domiciliado en calle King Tamerton Road N° 79, Plimouth, Reino Unido, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U28570, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 950292 de la Sección AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.- Notificar a Claudio Fabián Salguero por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, comuníquese a los organismos de anotación, como así también al Registro Nacional de las Personas -Departamento de Análisis de Antecedentes de Pasaportes- conforme lo solicitado a fs. 763, fecho archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaria, Banfield, 10 de junio de 2016.

C.C. 7.389 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - Ana de Leo, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción 4 dependiente de la Fiscalía de las Cámaras Penales del Departamento Judicial de San Martín, sita en la Avda. Ricardo Balbín 1959 de la localidad y partido bonaerense de Gral. San Martín, en la Investigación Penal Preparatoria que lleva el número 15-00-005060-12, cita y emplaza a CÉSAR DAVID DÁVALOS COLINA, con último domicilio conocido en la calle Paula Albarracín 1950 de la localidad y Partido de San Miguel, a presentarse y estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenarse su comparendo a primera audiencia, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP, se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 8 de junio de 2016. Conforme las constancias de autos, cítese a César David Dávalos Colina DNI 33.159.613 por edicto el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, quien de ser habido deberá comparecer a esta Fiscalía, conforme lo normado en los Arts. 129 y 303 del C.P.P.". Fdo. Ana Rosa de Leo. UFI 4, 8 de junio de 2016. María Soledad Russo, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.390 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 34 a cargo del Dr. Fernando Delgado, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 26 de mayo de 2016 se ha decretado la Quiebra de SPRING PLAST S.A. (CUIT N° 33-69381780-9), en los autos caratulados "Spring Plast S.A. s/ Quiebra" (23232/2015). El Síndico titular interviniente es la contadora Ana Beatriz Bravo con domicilio en la calle 25 de Mayo 596 7°, Cap. Fed., tel. 4312-8722. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico, hasta el día 10 de agosto de 2016. Fijarse los días 23 de septiembre de 2016 y 8 de noviembre de 2016, para que el Síndico titular presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hágase saber que: a) La fallida deberá entregar al Síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. c) Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que en su caso

serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. Fernando Delgado, Secretario.

C.C. 7.376 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a QUIÑONES OMAR RAMÓN, indocumentado, nacido el 26 de mayo de 1990 en Lanús, hijo de Ramón Sebastián Quiñones y de Marcela Alejandra Poma; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N 07-00-077335-11 (Registro Interno N° 4790) caratulada "Quiñones Omar Ramón s/Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 10 de junio de 2016. -Visto lo dispuesto a fs. 381 por el Suscripto y considerando que la Sra. Defensora Oficial no ha podido hacer comparecer a Omar Ramón Quiñones, según surge de fs. 382, pese a las reiteradas citaciones cursadas al nombrado, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días. Fdo. Dr. Manuela Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 10 de junio de 2016. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.424 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ROLÓN JUAN CARLOS, poseedor del DNI N° 26.206.618; nacido el 14 de febrero de 1978 en Florencio Varela, hijo de Antonio Rolón y de Estela Benítez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-8389-16 (R.I. 6842), caratulada "Rolón Juan Carlos s/Amenazas Calificada". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 6 de junio de 2016.- En atención a lo que surge del informe de fs. 98/102 y fs. 105 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 6 de junio de 2016. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.425 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a BENÍTEZ LEONARDO MANUEL, poseedor del D.N.I. N° 34.162.398, nacido el día 19 de abril de 1986, hijo de María Rosa Benítez y de Raúl Oscar Maidana, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado el mencionado "supra" a estar a derecho en la presente causa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 6 de junio de 2016.- En atención a lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial

a fs. 102 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).-Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 6 de junio de 2016. Delia Palmerinni, Secretaria.

C.C. 7.426 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SÁENZ BÁEZ CARLOS ALBERTO, poseedor del DNI 17.025.114; nacido el 04/10/1973, hijo de Raúl Sáenz y de Margarita Báez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-01-000938-16 (Registro Interno N° 6837), caratulada "Sáenz Báez Carlos Alberto s/Hurto en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de junio de 2016.- En atención a lo que surge del informe de fs. 66 y fs. 78 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 2 de junio de 2016. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.427 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SOVERÓN QUIROZ JULIO ALBERTO, poseedor del DNI N° 25.086.483; nacido el 04/04/1976 en Ezeiza, hijo de Julio Rodolfo y de Mirta Elena, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-03-000381-16 (Registro Interno N° 6827), caratulada "Soverón Quiroz Julio Alberto s/Amenazas calificada". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 6 de junio de 2016.- En atención a lo que surge del informe de fs. 94 y fs. 98 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cítese lo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 6 de junio de 2016. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.428 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 9220 I.P.P. N° PP-03-00-066365-03/00 seguida a SALVATIERRA, DIEGO ALBERTO s/Hurto de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle B°

Zabaleta Tira 23 C 358 de CABA, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 13 de mayo de 2016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreseer totalmente a Diego Alberto Salvatierra, DNI Nro. 32.654.747, argentino, nacido el 15/9/86 en C.A.B.A., hijo de Ramona Salvatierra, con último domicilio en casa 366, tira 23, Barrio Zabaleta, C.A.B.A., por haber operado la prescripción, en relación a los delitos de hurto y encubrimiento materia de investigación en autos, previstos respectivamente por los Arts. 162 y 277 inc. 1 ap. "C" de Código Penal." Regístrese y notifíquese a quienes corresponda.- Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 01 de junio de 2016.- Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido y desconociéndose fehacientemente el último domicilio del prevenido Salvatierra Diego Alberto, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P.- Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.- " Lomas de Zamora, 2 de junio de 2016. C.C. 7.429 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a TORRES GONZÁLEZ JUAN CARLOS, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 3-5061-15, seguida al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 8 de junio de 2016, Dra. Analía Estanga, Secretaria. C.C. 7.430 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a MARINO MORALES LUCAS DANIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 867896-08, seguida al nombrado en orden al delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 17 de mayo de 2016, Dra. Analía Estanga, Secretaria. C.C. 7.431 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a PORTILLO CRISTIAN DAVID, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 59349-15, seguida al nombrado en orden al delito de hurto calificado, en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 6 de junio de 2016, Dra. Analía Estanga, Secretaria. C.C. 7.432 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a CORREA LUIS OSVALDO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "F" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-19276-15 (N° interno 5738) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 10 de junio de 2015 y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) citar a Correa Luis Osvaldo por Intermedio de Edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129

del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelde (Arts. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado". Secretaría, Banfield, 10 de junio de 2016. C.C. 7.433 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – En el marco de la I.P.P. N° PP-03-00-001626-14/00, seguida a BALCAZA, JOSÉ MANUEL s/Desobediencia y Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a José Manuel Balcaza y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Desobediencia y Amenazas (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 239 y 149 bis, 1° párrafo, primera parte del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.).-2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 9 de junio de 2016. C.C. 7.436 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Depto. Jud. Necochea hace saber que el día 21/03/2013, se decretó la Quiebra de HERRERO SANGIORGI y COMPAÑIA SOCIEDAD COLECTIVA, inscripta por ante la Dir. Prov. de Per. Jur. en la mat. 9474 de Soc. Com.; con domicilio social en Rivadavia N° 308 de San Cayetano. Síndico designado: Cdr. José Luis Fittipaldi, con domicilio en calle 66 N° 3036 de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a viernes, de 9 a 14 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 01/08/2016 en dicho domicilio. Se fijan los días 09/09/2016 y 25/10/2016, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se intima a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc. 5 LCQ). Asimismo, se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en \$ 606 y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor a 3 salarios mínimos, vitales y móviles. Necochea, 26 de mayo de 2016. Marta B. Bernard, Secretaria. C.C. 7.435 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Tres, Secretaría Única, del Dto. Judicial Bahía Blanca, hace saber que con fecha 7 de mayo de 2015 se decretó la Quiebra de MARCELO MANUEL SERRA, D.N.I. 23.895.583, ordenándose al fallido y a terceros que en el término de 24 horas entreguen a la Síndico Cr. Dalvis G. Marcaida (Berutti 623 - B. Bca.) los bienes de aquél e íntimase a la fallida, para que cumpla con los recaudos a que se refiere el Art. 86 LCQ y en el mismo plazo entregue a la Sindicatura los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad que pudiere llevar. Prohíbese a la deudora hacer pagos y recibirlos de terceros, so pena de declararlos ineficaces. Fijase el día 4 de agosto de 2015 como plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación al Síndico designado. NOTA: El presente edicto se publicará sin costo por cinco días en el Boletín Oficial de La Plata. Conste. Bahía Blanca, junio 8 de 2016. Claudia Verna, Secretaria. C.C. 7.438 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con sede en la Ciudad de Tigre, notifica a ADRIÁN MAXIMILIANO VERÓN, con

D.N.I. N° 36.665.794, de nacionalidad argentino, nacido el 02 de marzo de 1.990 en San Martín, hijo de Carlos Zenon Robledo y de Nancy Elizabeth Luna, con último domicilio en la calle Iguazú N° 10851, entre Gabino Ezeiza y Churruga, de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, de los resuelto con fecha 21 de agosto de 2015 en el marco del Legajo de suspensión del Proceso a Prueba correspondiente a la I.P.P. N° 14-04-003455-12/00, carpeta N° 16.478, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "San Isidro, 21 de agosto de 2015... Resuelvo: l) Declarar extinguida la acción penal en la presente investigación, seguida a Ruth Noelia Luna, Mabel Cristina Quiróz y Adrián Maximiliano Verón.. en orden al delito de Robo calificado por haber sido cometido mediante escalamiento, efracción y en lugar poblado y en banda en grado de tentativa, previsto por los Arts. 42 y 167 incs. 2do., 3ero. y 4to. este último en función del Art. 163 Inc. 4to. del Código Penal... (Art. 76 ter quinto párrafo del C.P.)... Fdo. Orlando Abel Díaz, Juez de Garantías". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Tigre, 10 de junio de 2016... En virtud de desconocerse el actual domicilio de Adrián Maximiliano Verón (ver fs. 189), notifíquese de lo resuelto a fs. 174/176 vta. a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el Art. 129 del ordenamiento ritual. En atención a lo dispuesto, librese oficio al Director del Boletín Oficial. Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías." Secretaría, 10 de junio de 2016. Mariana S. Schemerger, Secretaria. C.C. 7.481 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la e Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a OSCAR ORTIZ, con último domicilio en Perú N° 1628 entre Laferrere y Chascomús Del Barrio De San Alejo, localidad de Agustoni, partido de Pilar provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4481 que se le sigue por Lesiones Leves Calificadas en concurso real con Amenazas Calificadas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 13 de junio de 2016. Téngase presente lo solicitado a fs. precedente por el Sr. Agente Fiscal, en cuanto solicita se declara rebelde al imputado de autos y se ordene su comparendo. Previo a resolver, en atención a los informes policiales obrantes a fs. 97/102, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ortiz Oscar, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber a la defensa técnica". Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Paula-G. Marzocchi, Secretaria". Secretaría, 13 de junio de 2016. La Secretaria. C.C. 7.482 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 San Isidro, cita y emplaza a JOSÉ LUIS GONZÁLEZ, con último domicilio en Salvador y Albania, de la localidad de Lagomarsino, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3340, que se le sigue por Daños, Tva. de Robo y Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de junio de 2016. desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos José Luis González, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)...". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Dr. E. Osoro Soler, Secretario". Secretaria, 8 de junio de 2016. C.C. 7.483 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de cinco días a Y.G.L., de nacionalidad argentino, nacido el día 24 de octubre de 1998 en Rafael Calzada, titular del D.N.I. N° 44.968.584, con domicilio en la calle Piedrabuena 4687 entre Jujuy y Salta de la localidad de San José, partido de Almirante Brown a fin de que comparezca por ante este Juzgado sito en la calle Talcahuano N° 278 de la Ciudad de Banfield, 1° piso, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (Art. 129 del C.P.P.) en el marco del Incidente de Ejecución de Sentencia N° 49.198 Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, de junio de 2016... II- Teniendo en cuenta el contenido de la pieza obrante a fs. 38 así como también el informe confeccionado por la Actuaría que antecede, y en razón de ignorarse el domicilio de Y.G.L. de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. citase y emplazase al mencionado para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena impuesta en el decisorio de fecha 8 de septiembre del año próximo pasado en el marco de las causas N° 31.920/1. Librese Edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de ley...." Fdo. Isabel Ación, Juez. Se hace constar que de no presentarse en el término fijado se revocará la condena de ejecución condicional dispuesta. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 8 días del mes de junio de 2016.

C.C. 7.495 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -676-2016-5688, caratulada: "Ogas Francisco Javier s/ Amenazas Agravadas y Resistencia a la Autoridad, en concurso real en Moreno (B), (P.P. N° 09-02-014003-15/00)", notifica al nombrado FRANCISCO JAVIER OGAS, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 07 de junio del año 2016, Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Francisco Javier Ogas por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde... Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 07 de junio de 2016.

C.C. 7.506 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MÉNDEZ, FELIPE NERI, de nacionalidad paraguaya, de 41 años de edad, soltero, empleado en la construcción, nacido el 26 de mayo de 1974 en Yuty, Paraguay, D.N.I. 93.004.413, instruido, hijo de Marcelina Méndez (v), con último domicilio conocido en calle Herrero N° 5115, del barrio "La Soñia", de la localidad de José C. Paz (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-814-2016 (6059), "Méndez, Felipe Neri s/ Amenazas simples, amenazas calificadas, daño, resistencia a la autoridad y violación de domicilio en concurso real.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 13 de junio de 2016. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 7.508 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ROBERTO MARCELO MARTÍNEZ, DNI N° 24.101.828, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-437-2016 - 5443 "Martínez Roberto Marcelo s/ Amenazas Simples", seguida

al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes,.... de mayo de 2016. Autos y Vistos: No habiéndose presentado a estar a derecho Marcos Julián Martín pese a la legal citación por carteles que se le hiciera, haciéndose efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 19, decláraselo rebelde (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Ordénase el comparendo -el que por su naturaleza es compulsivo e implica la averiguación de paradero- del encausado, quien una vez habido, deberá ser traído, de ser necesario, con el auxilio de la fuerza pública ante los estrados de este Juzgado (Art. 304 del C.P.P.). Parálizase el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado se presente o sea habido (Art. 305 segundo párrafo del C.P.P.). Notifíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Soledad Cartasegna, Auxiliar Letrada. Secretaría, 30 de mayo de 2016.

C.C. 7.509 / jun. 24 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, sito en calle Moreno N° 36 de dicha ciudad, cita por tres días a la Sra. RAQUEL VANESA ALFONSO DNI 18.850.813, para que tome la intervención que le corresponde, habiéndose dictado la siguiente resolución en autos: "Penoni, Ignacio Javier c/ Alfonso, Raquel Vanesa s/ Tenencia", Expte. 12346: "Alberti, 23 de diciembre de 2015. De conformidad con lo pedido y a fin de que tome conocimiento de las presentes actuaciones, la Srita. Alfonso Raquel Vanesa, publíquese edictos en forma gratuita, por tres (3) días en el Boletín Judicial y el diario "El Censor" de la ciudad de Bragado, citándosele por diez días, para que se presente y conteste la demanda, previéndose que luego de vencido dicho plazo, se nombrará defensor de ausentes". Alberti, 5 de febrero de 2016. Adriana L. Rojo, Secretaria.

C.C. 7.510 / jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FRANCO CARLOS JEREMÍAS, DNI N° 34.855.408, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° -1158-2012 - 4202 - "Franco Carlos Jeremías s/ Robo Simple", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 8 de junio de 2016. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Franco Carlos Jeremías bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria, 8 de junio de 2016. María Manuela Reymundi, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.511/ jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, Secretaría N° 24 a cargo de la Dra. Magdalena María Taboada, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, CABA, comunica por cinco días, en los autos "Retamar, Roberto Jesús s/Pedido de propia quiebra" Expte. 6799/2016, que el 12 de mayo de 2016, se decretó la quiebra, de RETAMAR, ROBERTO JESÚS, DNI 12.543.987, con domicilios conocidos en Sánchez de Loria 1937, Piso 1°, Dto. "1", CABA y Sudamericana 5967, 2° Piso "3" de Gregorio de Laferrere, Prov. de Buenos Aires. Síndico: Juan Rafael Maiuolo, e-mail: myp@maiulopischerchia.com.ar, manteniendo el domicilio constituido en Alfredo R. Bufano 2198 CABA -tel 4286-6335/4878-6131-. Se han fijado fechas a los efectos que los acreedores soliciten los pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos ante la sindicatura hasta el 4/7/16. El plazo para que los acreedores formulen impugnaciones ante el síndico el 01/08/16. Fecha de presentación del informe del art. 35 LC: 29/8/16. Presentación del informe general Art.

39 LC: el 10/10/16. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga el fallido de salir del país sin autorización previa del Juzgado (LC: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos del fallido en su poder, para que los ponga a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Hernán D. Papa - Juez. Buenos Aires, 3 junio de 2016. Dra. Magdalena María Taboada - Secretaria.

C.C. 7.492 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Tomadín, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón intersección Larroque Ed. Tribunales Piso 1, Banfield, partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "PARODI ALICIA RAQUEL s/ Quiebra (pequeña)", Expte. N° 87.617, con fecha 6 de mayo de 2016 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la contadora Silvia Giudice, con domicilio en calle Boedo N° 325 piso 7, dto. B, de la ciudad de Lomas de Zamora (tel. 4292-3955 / 15-3760-2694), a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de julio de 2016 de lunes a viernes en el horario de 10 a 16. El Síndico deberá presentar el Informe Individual el día 22 de agosto de 2016 y el Informe General el día 5 de septiembre de 2016. Se intima al fallido, y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. Intimar al fallido a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. La presente publicación se efectuará sin necesidad previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). En la ciudad Banfield partido de Lomas de Zamora, a los 14 días del mes de junio de 2016. María Laura Tomadín, Secretaria.

C.C. 7.494 / jun. 24 v. jun. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en la Avda. Savio N° 182 de la ciudad de San Nicolás, a cargo del Dr. Miguel Ángel Cornelli, Secretaría del Dr. Juan Pablo Barón ha dispuesto notificarle por este medio a la Sra. PIZZANO ANTONELLA LUJÁN, DNI 38.705.890, que en los autos "Rosales Miguel Alejandro s/ Abrigo", Expte. N° 39185, en fecha 30 de septiembre de 2015 se ha resuelto, A) Declarar que Miguel Alejandro Rosales, D.N.I. 52.918.224 (nacido en fecha 22 de febrero del año 2013); hijo de Faustino Rosales DNI 33.228.399 y de Antonella Luján Pizzano, DNI 38.705.890, se encuentra en estado de abandono y por lo tanto en situación de Adoptabilidad. B) Conforme lo prescripto por el Acuerdo N° 3335/07 de la SCJBA, Librese oficio a la Subsecretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de esta Provincia, a fin de notificar la presente sentencia y asimismo librese oficio al Registro de Aspirantes conforme art. 15 de la Ley 14.528 a los fines que tenga a bien remitir un listado de los legajos teniendo en cuenta las circunstancias del niño de autos. Juan Pablo Barón, Secretario.

C.C. 7.604 / jun. 27 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Chessari notifica y emplaza a ROMINA ALEJANDRA BENÍTEZ, progenitora de G. A. A. y

E. B. A., a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerla por consentida, en los autos caratulados A. E. B. y otro s/ Abrigo (Expte. N° 65.286), ha resuelto: Banfield, 17 de mayo de 2016. Autos y Vistos... Resuelvo: 1) Declarar a los niños G. A. A. y E. B. A. en estado de abandono y por ende en situación de Adoptabilidad. Banfield, 7 de junio de 2016. Alejandro Daniel Chessari, Secretario.

C.C. 7.605 / jun. 27 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, Secretaría a mi cargo, sito en Larroque 2450, 1° Piso, Banfield, Pcia. de Buenos Aires, comunica por dos días que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución Final y Gastos y se han regulado honorarios en los términos del art. 218 de la Ley 24.522, en autos "GAUDIO NORBERTO RÓMULO s/Quiebra" Expediente N° 61.710. Secretaría, Lomas de Zamora, 14 de junio de 2016. Gustavo F. Giordano, Secretario.

C.C. 7.610 / jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Negro y Larroque -Edificio Tribunales- Planta Baja de la localidad de Banfield, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Barrientos, en el marco de los autos caratulados "Barbato Sebastián Alejandro y otros s/Guarda de persona" (Expte N° 72.919), cita a la Sra. PAULA VERÓNICA BARBATO para que comparezca a la audiencia del día 18 de agosto de 2016 a las 11:30 horas con la Perito Psicóloga del Juzgado y manifieste la conformidad con la guarda solicitada. Notifíquese. Banfield, 5 de mayo de 2016. Emiliano Manuel Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.609 / jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única, sito en la calle Alte. Brown N° 2257 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, en los autos caratulados "COMPAÑÍA METALÚRGICA MARPLATENSE S.A. s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 108.368, a los efectos de hacer saber que con fecha 28/04/16 ha sido presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos (art. 218 L.C. y Q.) y con fecha 01/06/16 se regulan los honorarios de los siguientes profesionales: CPN Patricia Susana Balzola, pesos veintiocho mil ciento veinte (\$ 28.120), con más los aportes de Ley y de los Dres. Luis María Games y María de las Mercedes Hernández Morhain, pesos seis mil veintiséis (\$ 6.026) a cada uno con más los aportes de Ley. Mar del Plata, 13 de junio de 2016. Andrés Boado, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.627 / jun. 27 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ÉLIDA ALICIA YEMHA, con último domicilio en Campana N° 1365, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3149, que se le sigue por Falsedad de Instrumento Público, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de junio de 2016. En atención al informe policial obrante a fs. 452/454, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos ÉLIDA ALICIA YEMHA, Cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes

del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto a la Sra. Defensora Particular, Dra. Matteucci y al Sr. Agente Fiscal". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 10 de junio de 2016. C.C. 7.607 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a FABIÁN ALBERTO GARCÍA, titular del D.N.I. N° 36.525.626, de 22 años de edad, instruido, de estado civil soltero, de profesión, oficio u ocupación albañil, nacido el día 26 de marzo de 1993 en la localidad de Lomas de Zamora, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, hijo de Inés Lilita García, que en la causa N° 07-00-41588-15 (R.I. N° 6649) y su acollorada N° 07-00-036099-12 (Registro Interno N° 4805) caratulada "García Fabián Alberto s/Desobediencia en concurso real con portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal", que deberá comparecer a estar a derecho en los presentes obrados y de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del edicto; como recaudo legal se transcribe el auto que lo ordena: "Banfield, 13 de junio de 2016. En atención a lo que surge del informe de fs. 76, y lo manifestado precedentemente por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Juan Etchepare; y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 13 de junio de 2016.

C.C. 7.611 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a BOGARIN GAMARRA EDGARDO AMADO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-7366-15 (N° interno 5675) seguida al nombrado en orden a los delitos de amenazas y daños, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 14 de junio de 2016... Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Bogarin Gamarra Edgardo Amado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado. Secretaría, Banfield, 14 de junio de 2016.

C.C. 7.612 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LEANDRO EZEQUIEL CANE RODRÍGUEZ, Argentino, soltero, hijo de Mario Norberto y de Julia Adela Rodríguez, nacido en Lanús el día 13 de diciembre de 1990, titular del DNI 36.109.411 con último domicilio en Recondo N° 890 de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, a estar a

derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena en suspenso N° 033529/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "...Lomas de Zamora, 13 de abril de 2016. En atención a lo que surge de fs. 7 y 12/13, así como lo informado a fs. 9 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Cane Rodríguez, Leandro Ezequiel de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 033529/1 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Departamental. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de Ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Cane en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres años de prisión de ejecución condicional que le fuera impuesta declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría. 13 de abril de 2016. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 7.613 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en autos "Carabajal Rojas Lázaro Ángel s/ Abrigo" (Expte. N° TG-435-2015) con fecha 31 de mayo de 2016 se ha declarado el estado de Adoptabilidad del niño Lázaro Ángel Carabajal Rojas (DNI N° 50.845.143), hijo de VÍCTOR HUGO CARABAJAL y VERÓNICA LETICIA ROJAS. Se hace saber que una vez vencido el plazo de cinco días de notificados, dichas resoluciones quedarán consentidas y se procederá al proceso de la guarda con fines de adopción (art. 145, 146, 147, 150, 155 y cc. del CPCC y arts. 13, 27, 30 y cc. de la Ley 14.528). Tigre, junio de 2016. Silvana Bolatti, Secretaria.

C.C. 7.825 / jun. 28 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Departamental Polo Judicial Avellaneda, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a OSCAR ALEANDRO DÍAZ y CLAUDIO GASTÓN DURÁN en la I.P.P. Nro. 07-02-0020132-15/00 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 5 Flagrancia Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 6 de junio de 2016... Atento a lo resuelto a fs. 160/161 y razón de ignorarse el domicilio actual del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, publíquense edictos por el término de cinco días, a fin de que Oscar Aleandro Díaz y Claudio Gastón Durán se presente ante los Estrados de este Juzgado, sito en Avda. Mitre N° 2617 de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda en el horario de 8:00 a 14:00 entre los días 02/07/2016 al 30/07/2016. Doctor Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías. Silvia T. Scazzariello, Secretaria.

C.C. 7.844 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Jorge Raúl Cataldi, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, hace saber que en autos "Zorn Anselmo Regino s/ Quiebra". Expte. N° 57494, con fecha 2 de noviembre de 2015, se ha decretado la Quiebra de don ANSELMO REGINO ZORN, DNI N° 11.297.196, con domicilio real en Planta Urbana de la Localidad de Las Martinetas, Partido de General La Madrid, Provincia de Buenos Aires. Se dispuso que los acreedores de fecha anterior a la declaración de Quiebra del deudor, podrán presentar sus pedidos de

verificación ante la Síndico Sra. Mónica Graciela Chocca, en calle Burgos N° 851, Azul, (7300), de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 y de 18:00 a 20:00 horas, hasta el día 30 de agosto de 2016, (arts. 200, 201 y 202 L.C. y Q.), venciendo el día 13 de septiembre de 2016 el plazo para que el deudor y los acreedores ejerciten ante la sindicatura los derechos previstos por el art. 200 "in fine" Ley 24.522. La síndico deberá presentar al Juzgado las copias de las impugnaciones recibidas el día 16 de septiembre de 2016 hasta las 12 horas (art. Cit, "in fine"). La Síndico interviniente deberá presentar el Informe Individual sobre los créditos que prescribe el art. 35 Ley 24.522, el 13 de octubre de 2016 a las 12 horas (art. 39; 40 L.C. y Q.). Todo ello se realizará en función de lo dispuesto por el art. 88, incisos 1°, 3°, 4° y 5° de la Ley 24.522. Esta publicación se efectivizará sin previo pago de aranceles (art. 89, Ley 24.522). Claudia D. Altuna, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.845 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Suárez Guillermo Jorge s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 124497, se resolvió con fecha 02 de marzo de 2016 decretar la Quiebra indirecta de SUÁREZ GUILLERMO JORGE (DNI 8.350.627) domiciliado en la calle Santa Cecilia N° 1468 bis de la ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija hasta el día 16/08/2016 para que los acreedores por causa o título anterior a la quiebra, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, CPN Mario Marcelo Masola, domicilio en calle Av. Luro N° 3894, 1° A de esta ciudad, de lunes a viernes de 12:00 a 20:00 hs. Mar del Plata, 10 de junio de 2016. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 7.851 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Fernández Gerardo Adrián s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 10.608, con fecha 26 de noviembre de 2015, se ha decretado la Quiebra del Sr. FERNÁNDEZ GERARDO ADRIÁN, DNI 11.734.158, con domicilio real en Av. Patricio Peralta Ramos 5765, piso 12, dpto. 7, de Mar del Plata. Se intima a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal pongan los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5°. Se fija hasta día 10-08-2016 el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico CP. Daniel Ricardo Hernández, con domicilio de calle San Martín 4141 de esta ciudad, los días hábiles en el horario de 9 a 13 y 16.30 a 20.30. Asimismo se hace saber que el día 22-09-2016 se presentará el Informe Individual y el 4-11-2016 el Informe General. Mar del Plata, 14 de junio de 2016. Maximiliano J. Villalba, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.861 / jun. 28 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Buenos Aires esquina Avellaneda, (7100) Dolores, cita y emplaza al Sr. CLAUDIO ARMANDO TECHERA, DNI 24.645.903, para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial y declararlo ausente (arts. 338, 484, 838 y 840 del CPCC; arts. 263, 1037 y cctes. del CC) todo ello en el marco de la causa: "Figuerola, Nancy Soledad c/ Techera Claudio Armando s/ Filiación". Expte N° 2881 de trámite por ante este Juzgado de Familia N° 1 Departamental Dolores. Dado sellado y firmado en la Sala de mi público Despacho, en Dolores, a los 8 días del mes de junio de 2016. Luis Manuel Paraja, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.864 / jun. 28 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "Giménez Andrea Inés c/ OCUPANTES DE AVDA. GRAL. ROCA FLORIDA s/Desalojo (Excepto por falta de pago)" (N° de Expediente: SI-11432-2013) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, 2 de mayo de 2016... Por todo lo expuesto, y estimando que mi decisión satisface lo dispuesto por el Art. 3° del Código Civil y Comercial, Fallo: 1° Haciendo lugar a la demanda interpuesta por Andrea Inés Giménez contra intrusos y/o cualquier otro ocupante, ordenando el desalojo del inmueble sito en la calle Roca esquina Echeverría s/N° P.B. de Vicente López., Provincia de Buenos Aires, en el término de diez (10) días de quedar firme el presente y bajo apercibimiento de lanzamiento. 2° Las costas de la acción se imponen a los demandados que resultaron vencidos (Arts. 68 y 69 del CPCC). La regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, se difiere para la oportunidad que se encuentre determinado el monto del proceso (Art. 27, Ley 8.904). Regístrese y Notifíquese. Oportunamente, archívese. ... Fdo. Dra. Estela Robles, Juez". Se deja constancia que los datos del demandado resultan: Ocupantes e intrusos, con último domicilio conocido en "Roca S/N esq. Echeverría PB, de Vte. López" (Vte. López). María Rosario González Lonzieme, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.826 / jun. 28 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CRISTIAN ALEJANDRO RAPETTI, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1300-16, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 16 de junio de 2016. En atención a lo que surge de los informes de fojas 69/70 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Cristian Alejandro Rapetti, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Dr. Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz, Secretaria". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 16 de junio de 2016. María Cecilia Díaz, Secretaria.

C.C. 7.846 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MARCELO ERNESTO GOROSITO, DNI 20.373.353, en la causa N° 3269, que por el delito de Desobediencia en Tres Arroyos, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 13 de junio de 2016. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.848 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - "Se cita y emplaza a la víctima CARLOS SANZHEZ, DNI: 38.327.005 en la causa N° 3359, caratulado: "Vega Leandro Walter por lesiones leves en Punta Alta" de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a manifestar su aceptación o rechazo respecto del ofrecimiento dinerario que ha realizado el imputado en autos a su favor -\$ 300,00- en concepto de reparación por el pre-

sunto daño ocasionado, bajo apercibimiento de considerársela rechazada. Bahía Blanca, 08 de junio de 2016. María Laura Hohl, Secretaria.

C.C. 7.849 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 391-4114 (IPP N° 03-00-004170-11) seguida a Fernando Maximiliano Maisonave por Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en Santa Teresita, a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Dolores, 4 de marzo de 2016. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa seguida a Maisonave Fernando Maximiliano s/ Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en Santa Teresita respecto de la posible prescripción de la pena de multa impuesta en el presente proceso. Considerando:... Por ello, Resuelvo: Primero: Declarar la prescripción de la pena de multa de doscientos veinticinco pesos (\$ 225) imputa oportunamente por sentencia definitiva a FERNANDO MAXIMILIANO MAISONAVE Argentino titular de D.N.I N° 27.668.455, soltero, instruido, empleado, nacido el 24 de septiembre de 1979 en Capital Federal, con último domicilio en Av. Roca al 5500 entre calles Soldado de la Frontera y Larrazabal Edificio 126 Piso 13 Depto. D de CA.B.A. hijo de Jorge Viola y de Graciela Maisonave, por los fundamentos dados en los considerandos que anteceden. Rigen las normas legales citadas. Segundo: Regístrese. Notifíquese y comuníquese.. Fdo. Dr. Eduardo Adrián Campos Campos, Juez. Tribunal Criminal N° 2 Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 10 de mayo de 2016. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Fernando Maximiliano Maisonave proveniente de la Secretaría General de la Excelentísima Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge de fs. 292, y a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 279 y vta., procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Eduardo Adrián Campos Campos, Juez Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores". Federico Ezequiel Salinas, Secretario. Dolores, 2 de junio de 2016.

C.C. 7.852 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-3784-12, seguida Vázquez Matías Nahuel s/ Resistencia a la autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Dolores, la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 09 de junio de 2016. Autos y Vistos:.. Resuelvo: I- Sobreseer totalmente a VÁZQUEZ MATÍAS NAHUEL, DNI N° 36.625.720, argentino, soltero, empleado, instruido, nacido el día 19 de febrero de 1992 en San Clemente del Tuyú, con último domicilio conocido en calle Olavarría N° 1128 de la localidad de Dolores, hijo de Luis Omar (v) y de Norma Ofelia Miranda (v), en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, previsto y reprimido por el art. 239 del C.P., por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción (Arg. Arts. 2, 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 todos del C.P., 1, 323 Inc. 1° del C.P.P. Arts. 18, 75 Inc. 22 de la CN, 8 Inc. 2 CADH, 11 Declaración Universal de los Derechos humanos, XXVI Decl. Americ. Derechos y Deberes del Hombre). II. Atento lo resuelto en el punto precedente, líbrese oficio de estilo al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Bs. As. a los efectos que se proceda a levantar el paradero que pesa sobre Vázquez Matías Nahuel en el marco de la presente, que corre bajo el registro P2790095.....". Fdo. Gastón Giles, Juez". Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente:

“Dolores, 09 junio de 2016. Autos y vistos:... Resuelvo:... III. Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Vázquez Matías Nahuel sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 09 de junio de 2016.
C.C. 7.853 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - En la Causa N° (I.P.P. N° PP-03-02-001149-12/00) seguida a Rubén Ezequiel Falcón por el delito Falcón, Rubén Ezequiel s/Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio conocido era calle La Marejada y El Ancla de Mar de Ajó, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de julio de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a FALCÓN, RUBÉN EZEQUIEL, por el delito de Robo en Grado de Tentativa, previsto y penado por el Art. 164 en relación al Art. 42 del Código Penal en virtud de haberse extinguido la acción penal, por haber operado la prescripción. (Arts. 59 Inc. 3° y 62 Inc. 2° del Código Penal y 323 Inc. 1° del C.P.P.) Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 10 de junio de 2016. Autos y Vistos: Atento desconocerse domicilio actual del encartado Falcón, notifíquese por Boletín Oficial. Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.” Dolores, 10 de junio de 2016.
C.C. 7.854 / jun. 28 v. jul. 4

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dr. Ricardo Nicolás Gutiérrez, en Causa original N° 1130/12 orden interno 2611, caratulada “Fraggetta, Marcos Ariel por Robo calificado” a fin de hacerle saber a ud, que en la causa de mención se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: “Bahía Blanca, 01 de junio de 2016. Autos y Vistos: Visto el estado de autos, habiendo quedado firme la sentencia condenatoria recaída en el expediente de marras, ello en virtud de lo manifestado por el causante Marco Ariel Fraggetta y su defensor Dr. Sebastián Martínez en el acta que antecede, respecto a que es su intención desistir de interponer recurso extraordinario federal respecto de la sentencia dictada en la presente causa. Practíquese por Secretaría el cómputo de pena respecto del imputado MARCO ARIEL FRAGGETTA (Art. 533 Inc. 2° del ritual). Notifíquese a la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental, al R.U.A.P. y al Registro Nacional de Reincidencia (Fdo. Dr. Ricardo Nicolás Gutiérrez. Juez) cómputo legal de pena Señor Juez del Excmo. Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental. Cumplo en informar a V.S. que teniendo a la vista la causa IPP N° 102691-2 causa N° 1130/12 orden interno 2611 caratulada “Fraggetta, Marcos Ariel s/ Robo calificado por el uso de armas (Art. 166 Inc. 2 del C. Penal)” con fecha 27/02/2013 se condenó a Marcos Ariel Fraggetta a la pena de seis(6) años de prisión por el delito de Robo calificado por el uso de armas en los términos del art. 166 inc. 2 primero y tercer párrafo del C. Penal (ver fs. 219/225 de la causa principal), sentencia que fuera recurrida al Excmo. Tribunal de Casación en fecha 26/03/2013 (ver fs. 255 de la causa principal), resolviendo la Sala IV del premencionado Tribunal, en fecha 30/09/2013, declarar admisible el recurso y rechazarlo por improcedente, contra dicha resolución el señor Defensor Particular Dr. Sebastián Martínez, interpone ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires recurso extraordinario de inaplicabilidad de la ley (ver fs. 68/73 del recurso de casación N° 58.193 agregado por cuerda a la presente causa), resolviendo la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Buenos Aires en fecha 09/12/2015 desestimar por inadmisibile el mismo (ver fs. 81/84 del recurso de casación N° 58.193 agregado por cuerda a la presente causa). Resolución que se encuentra firme conforme lo manifestado por el causante Fraggetta y su defensa en el

acta labrada en fecha 23 de mayo de 2016 en la presente causa (ver fs. 487). Asimismo informo que Fraggetta fue detenido en fecha 28/08/2012 (ver fs. 45/53 de la causa principal), se decretó su prisión preventiva en fecha 10/09/2012 (ver fs. 67/70 de la causa principal) permaneciendo en ese estado a la fecha Consecuentemente la pena vencerá el día 27/08/2018. Es todo cuanto tengo para Informar a V.S. Bahía Blanca, 01 de junio de 2016. (Fdo. María Carla Roveta Auxilia Letrada) Liquidación de Costas y Gastos. En concepto de costas el nombrado deberá abonar en sellado provincial la suma de \$ doscientos noventa y seis (\$ 296). Secretaría, Bahía Blanca, 01 de junio de 2016. (Fdo. María Carla Roveta, Auxilia Letrada) Bahía Blanca, 01 de junio de 2016. Apruébase el cómputo de pena practicado por el Actuario, y téngasela como parte integrante de la sentencia condenatoria impuesta al penado Marcos Ariel Fraggetta. Asimismo notifíquelo del estado de las presentes actuaciones e intémeselo al pago correspondiente a las costas para que haga efectiva la misma dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 520 del ritual, a cuyo fin librese oficio. Notifíquese, al Juzgado Electoral y al Boletín Oficial. Cúmplase (Fdo. Dr. Ricardo Nicolás Gutiérrez, Juez” Los datos personales del causante Marco Ariel Fraggetta Rossi son argentino, D.N.I. 32.716.577, con último domicilio: Güemes N° 2952 de la ciudad de Bahía Blanca; actualmente detenido en la Unidad Penal N° 4 de Bahía Blanca, estado civil: soltero; fecha y lugar de nacimiento: 20 de diciembre de 1986, Bahía Blanca; estudios: primaria incompleta; nombre de progenitores: Juan Salvador y Flora Beatriz Rossi. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, 9 de junio de 2016.
C.C. 7.855

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.105 seguida a Alberto Ezequiel Islas por el delito de Robo en grado de tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ALBERTO EZEQUIEL ISLAS, titular del D.N.I. N° 39.284.350, sin apodos o sobrenombres, instruido, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 4 de junio de 1993 en la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Mariano Acosta N° 2021 de la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección “a” de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: “Morón, 13 de junio de 2016.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a fs. 172. II. Habida cuenta lo que surge de fs. 155, 157 y 165/171 y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alberto Ezequiel Islas, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta a Magistratura regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)”. Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Laura Vanesa Sáez, Secretaria. Bahía Blanca, 13 de junio de 2016.
C.C. 7.856 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA ANGÉLICA LEGUIZAMÓN con último domicilio en calle 65 N° 1065 de la ciudad de Necochea en causa N° 12371 seguida a Pietrobelli José María s/ Abuso sexual gravemente ultrajante agravado por el vínculo la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 13 de junio de 2016. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 72, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento

de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregados los informes de Patronato de Liberados, Registro Nacional de Reincidencia, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, en razón de lo informado por personal policial a fs. 79 notifíquese a la Sra. María Angélica Leguizamón, domiciliada en Calle 65 N° 10652 de Necochea, a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no haber presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplido por parte de Pietrobelli José María con la prohibición de contacto respeto de su hija Y.A.P.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.
C.C. 7.857 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial San Isidro con asiento en Tigre a cargo del Dr. Diego Martínez, Secretaria a cargo del Dr. Esteban Álvarez, notifica por este medio al Sr. JOSÉ ADRIÁN CORREA, con último domicilio conocido en la calle Romero N° 1408 y Cebey de la localidad de Rincón de Milberg, Partido de Tigre, que en la IPP N° 14-1-1857-16 con intervención de la UFI de Rincón de Milberg se ha dictado la siguiente resolución: “Tigre, 2 de mayo de 2016. Autos y Vistos: Para resolver la eximición de prisión solicitada en favor de José Adrián Correa en la IPP N° 14-01-1857-16. Y Considerando: Que la Sra. Defensora Oficial, Dra. Adriana D'Alessio, solicitó a fs. 1/vta. que se le conceda a José Adrián Correa el beneficio de la eximición de prisión, dando aquí por reproducidos sus motivos en honor a la brevedad. Que según surge de la IPP N° 14-01-1857-16 que tengo ante mí, si bien el nombrado todavía no fue procesalmente vinculado como imputado por el Sr. Agente Fiscal, se advierte que se investiga la presunta comisión del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por la convivencia (Art. 119 cuarto párrafo Inc. f del Cód. Penal). Por ello, sin perjuicio de lo manifestado por la requirente, lo cierto es que la citada normativa de fondo prevé para la figura imputada un rango de penalidad comprendido entre los 8 y los 20 años de prisión, razón por la cual no es procedente la excarcelación por la vía del Art. 169 Inc. 1° del CPP (o cualquier otra). Y por ende, tampoco lo será la eximición de prisión (Arts. 185 a contrario sensu y 186 CPP). Además estimo que ante la eventualidad de recaer sentencia condenatoria en la presente causa la misma no podrá ser de ejecución condicional ya que el mínimo de la pena que se prevé para el delito imputado supera holgadamente el tope de tres años fijado por el Art. 26 CP, por lo cual escapa al supuesto excarcelatorio previsto en el Art. 169 Inc. 3° del CPP. Dicho lo cual, la pena que se espera como resultado del proceso hace presumir la existencia de un peligro cierto de frustración de los fines del proceso, atento lo previsto en el Art. 148 Inc. 2° del ritual, configurándose de esta manera el requisito de periculum in mora. Tal presunción encuentra sustento en el caso N° 10037 (13/4/1989) de la Comisión IDH; en el Informe 12/96 de la Comisión IDH (Argentina, caso 11245 del /3/1996, pár. 86) y en el Informe 2/97 de la Comisión IDH (Argentina, casos 11205 y otros del 11/3/1997, pár. 28). Los parámetros allí ofrecidos sirven como guía interpretativa de las normas del derecho interno (CS. Fallos, 315:1492; 318:514; 318:1877; 319:1840). Sumado a ello deben ponderarse las especiales circunstancias del hecho bajo estudio, las que aprecio como particularmente graves, no solamente por el abuso sexual con acceso carnal propiamente dicho por parte de la persona con quien ésta convivía, sino por el contexto en que habría tenido lugar y la conducta del agresor para con la víctima. El conjunto de tales cuestiones configura peligro procesal conforme la letra del artículo 148 primer párrafo y tercer párrafo inciso 2 del CPP. Finalmente y sumado a todo lo expuesto, corresponde hacer notar que aún no se ha clausurado la instrucción. En consecuencia, teniendo en cuenta la escala penal establecida para el citado delito, la pena que se espera como resultado del proceso escapa de los parámetros previstos en el Art. 169 del CPP y habiéndose detectado peligros procesales, no resulta procedente en este caso conceder la eximición de prisión solicitada, conforme lo normado por el citado Art. 185 del CPP. Por todo lo expuesto, así: Resuelvo: Denegar la eximición de prisión a José Adrián Correa bajo ningún tipo de caución (Art. 119

cuarto párrafo inciso f del Cód. Penal y Arts. 169 Inc. 1º y 3, 185 a contrario sensu y 186 CPP). Registrar la resolución. Notificar al Sr. Agente Fiscal, a la Sra. Defensora Oficial y al imputado mediante oficio. Deberá tener presente el Sr. titular de la UF de Violencia de Género Distrito Tigre que la resolución dictada en la fecha mediante la cual se rechaza la eximición de prisión solicitada en favor de José Adrián Correa, no está firme. Sirva lo proveído de muy atenta nota de remisión". Firmado por Diego Martínez. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Tigre, 6 de junio de 2016. Visto lo informado en este incidente respecto de José Adrián Correa, notifíquese al aludido de lo resuelto a fs. 3/4 mediante edicto sin cargo, durante cinco días. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Art. 129 del CPP". Firmado: Diego Martínez, Juez de Garantías. Esteban E. Álvarez, Secretario Interino. Tigre, 6 de junio de 2016.

C.C. 7.858 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal Nº 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a CARLOS RENATO CANCIAN por el término de tres días computables a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho con respecto a los autos Nº 4209 seguidos al nombrado por el delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Morón, 14 de junio de 2016.- Habida cuenta lo informado por el actuario a fs. 143 y la notificación cursada por la dependencia policial de San Martín Tercera a fs. 142, e ignorándose el paradero del encartado Carlos Renato Cancian, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura, para que en el término de tres días computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (Art. 129 del CPP). Fdo.: Carlos Roberto Torti, Presidente". Secretario, 14 de junio de 2016.

C.C. 7.859 / jun. 28 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Buenos Aires esquina Avellaneda, (7100) Dolores, cita y emplaza al Sr. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ, DNI 32.666.500, para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial y declararlo ausente (Arts. 338, 484, 838 y 840 del CPCC; Arts. 263, 1037 y cctes. del CC) todo ello en el marco de la causa: "Mena María Marta c/ Rodríguez Julio César s/ Divorcio por presentación unilateral"- Expte. Nº 8183 de trámite por ante este Juzgado de Familia Nº 1 Departamental Dolores. Dolores, 9 de junio de 2016. Martín A. Mehl Bengoa, Abogado.

C.C. 7.863 / jun. 28 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Familia Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H. Polchowski, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Martín, sito en calle Buenos Aires Nº 611 de la ciudad de Dolores, notifica a la Sra. MARÍA EUGENIA SANTANDER (DNI Nº 34.737.619) que en los autos caratulados: "Lara Zaira Estefanía s/ Guarda de Personas", Expte. Nº 6349 se ha resuelto: Dolores, 30 de marzo de 2016. "Proveyendo el escrito a despacho, atento lo manifestado y previo proveer en definitiva, cítese por edictos a la señora María Eugenia Santander, que serán publicados en el diario de mayor circulación de la zona. Fdo. Dra. Verónica H. Polchowski, Juez de familia. Dolores, 19 de abril de 2016.

C.C. 7.875 / jun. 28 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - Por disposición fiscal en mi carácter de Auxiliar Letrada asignada a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Boulogne sita en Av. Avelino Rolón 1030 de la Localidad de Boulogne (Tel. 4763-9262/9273) a los fines de solicitar la publicación por el término de tres días a efectos de notificar a los denunciantes del archivo de las causas que a continuación se detallan: 1414-14; 3194-14; 3324-14; 3234-14; 414-14; 1854-14; 2464-14; 2044-14; 1634-14; 3174-14; 3354-14; 2244-14; 1814-14; 3064-14; 2174-14; 2264-14; 1924-14; 2524-14; 2684-14; 2154-14; 2604-14; 3144-14; 3134-14; 2594-14; 2788-14; 614-14; 1884-14; 3214-14; 1114-14; 1444-14; 3094-14; 994-14; 2494-14; 1044-14; 464-14; 2354-14; 1284-14; 974-14; 1674-14; 3284-14; 1994-14; 934-14; 1394-14; 1984-14; 04-14; 1594-14; 74-14; 1954-14; 2644-14; 2294-14; 3494-14; 554-14; 304-14; 2714-14; 2964-14; 3124-14; 1584-14; 1344-14; 3154-14; 1514-14; 534-14; 1364-14; 2724-14; 1214-14; 3524-14; 1734-14; 1154-14; 1264-14; 804-14; 914-14; 3312-14; 2694-14; 484-14; 2994-13; 394-14; 3314-14; 1644-14; 2744-14; 1094-14; 3424-14; 3694-14; 44-14; 1714-14; 3614-14; 2884-14. Boulogne, 9 de junio de 2016. Yamila M. Trabazos, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.834 / jun. 28 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición fiscal en mi carácter de Auxiliar Letrada asignada a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Boulogne sita en Av. Avelino Rolón 1030 de la Localidad de Boulogne (Tel. 4763-9262/9273) a los fines de solicitar la publicación por el término de tres días a efectos de notificar a los denunciantes del archivo de las causas que a continuación se detallan: 1918-14; 3228-14; 408-14; 3188-14; 2168-14; 618-14; 958-14; 1628-14; 1388-14; 728-14; 3298-14; 3578-14; 998-14; 3028-14; 2528-14; 208-14; 838-14; 498-14; 2228-14; 1728-14; 868-14; 2008-14; 428-14; 2908-14; 2898-14; 1258-14; 918-14; 888-14; 468-14; 3168-14; 248-14; 1238-14; 2658-14; 758-14; 2318-14; 338-14; 2138-14; 2038-14; 3108-14; 3118-14; 218-14; 1578-14; 3258-14; 828-14; 2558-14; 3408-14; 3068-14; 388-14; 1178-14; 558-14; 3148-14; 2988-14; 308-14; 2728-14; 2868-14; 2648-14; 3678-14; 1108-14; 1748-14; 1518-14; 1818-14; 1978-14; 988-14; 1128-14; 1228-14; 2208-14; 178-14; 1708-14; 818-14; 128-14; 1688-14; 1352-14; 1576-14; 108-14; 2368-14; 398-14; 1908-14; 1098-14; 2288-14; 2948-14; 2028-14; 2588-14; 2928-14; 1438-14; 1208-14; 1738-14; 1358-14; 968-14; 1058-14; 3508-14; 3558-14; 1288-14; 1268-14; 1828-14; 3688-14; 3248-14; 3398-14; 588-14; 1948-14; 1298-14; 1558-14; 1648-14; 2098-14; 2828-14; 2148-14; 2488-14; 3088-14; 2128-14; 3518-14; 1868-14; 58-14; 2328-14; 1458-14; 2918-14; 3338-14; 778-14; 1718-14; 3618-14; 98-14; 1858-14; 3488-14; 3358-14; 3078-14; 3528-14; 158-14; 1448-14; 688-14; 598-14; 3588-14; 168-14; 2688-14; 2078-14; 3668-14; 2388-14; 188-14; 138-14; 3638-14; 858-14; 3458-14; 2278-14; 1838-14; 2628-14; 798-14; 2458-14; 578-14; 368-14; 478-14; 2378-14; 228-14; 1768-14; 1668-14; 2418-14; 718-14; 2638-14. Boulogne, 9 de junio de 2016. Yamila M. Trabazos, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.840 / jun. 28 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición fiscal en mi carácter de Auxiliar Letrada asignada a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Boulogne sita en Av. Avelino Rolón 1030 de la Localidad de Boulogne (Tel. 4763-9262/9273) a los fines de solicitar la publicación por el término de tres días a efectos de notificar a los denunciantes del archivo de las causas que a continuación se detallan: 2562-14; 2102-14; 1192-14; 1822-14; 3592-14; 342-14; 3192-14; 1592-14; 2272-14; 1252-14; 702-14; 3092-14; 3152-14; 1992-14; 492-14; 2932-14; 2712-14; 1802-14; 1852-14; 2752-14; 2092-14; 3642-14; 3372-14; 382-14; 332-14; 1492-14; 1722-14; 1622-14; 362-14; 2042-14; 3492-14; 1222-14; 1382-14; 1712-14; 3502-14; 1392-14; 392-14; 3432-14; 292-14; 2602-14; 3122-14; 2062-14; 722-14; 2072-14; 3322-14; 352-14; 1752-14; 1342-14; 72-14; 3232-14; 192-14; 1522-14; 1322-14; 2452-14; 532-14; 1782-14; 2892-14; 3012-14; 2512-14; 2912-14; 2842-14; 3542-14; 3452-14; 782-14; 2022-14; 1982-14; 262-14; 2342-14; 572-14; 462-14; 892-14; 3142-14; 772-14; 2742-14; 1912-14; 3652-14; 3242-14; 312-14; 2442-14; 2762-14; 3042-14; 2052-14; 2972-14; 2392-14. Boulogne, 9 de junio de 2016. Yamila M. Trabazos, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.835 / jun. 28 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición fiscal en mi carácter de Auxiliar Letrada asignada a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Boulogne sita en Av. Avelino Rolón 1030 de la Localidad de Boulogne (Tel. 4763-9262/9273) a los fines de solicitar la publicación por el término de tres días a efectos de notificar a los denunciantes del archivo de las causas que a continuación se detallan: 2834-14; 324-14; 2064-14; 2764-14; 2454-14; 2854-14; 2134-14; 1844-14; 2424-14; 2194-14; 3674-14; 424-14; 2384-14; 3474-14; 1534-14; 1794-14; 3554-14; 1274-14; 3384-14; 364-14; 774-14; 2994-14; 2284-14; 704-14; 1764-14; 2614-14; 2434-14; 2484-14; 734-14; 3364-14; 3374-14; 3204-14; 2234-14; 654-14; 54-14; 564-14; 1434-14; 174-14; 34-14; 3274-14; 2254-14; 1864-14; 2574-14; 1014-14; 1504-14; 1964-14; 2364-14; 1574-14; 574-14; 3404-14; 2094-14; 1684-14; 3594-14; 3544-14; 2144-14; 624-14; 1074-14; 3334-14; 3624-14; 1654-14; 3444-14; 1474-14; 894-14; 24-14; 3114-14; 3304-14; 2304-14; 1944-14; 3584-14; 2504-14; 2374-14; 84-14; 524-14; 1174-14; 984-14; 3564-14; 2624-14; 674-14; 2084-14; 1904-14; 874-14; 354-14; 3414-14; 1374-14; 2894-14; 1004-14; 2034-14; 1804-14; 1204-14; 504-14; 644-14; 3644-14; 1974-14; 3454-14; 2324-14; 944-14; 2184-14; 2824-14; 824-14; 1744-14; 794-14; 3504-14; 3434-14; 1484-14; 1184-14; 1024-14; 2164-14; 1874-14; 1564-14; 964-14; 2124-14; 2114-14; 954-14; 2954-14; 2104-14; 834-14; 2074-14; 3344-14; 344-14; 3664-14; 1704-14; 1754-14; 1234-14; 2634-14; 3164-14; 1724-14; 594-14; 1254-14; 1334-14; 1424-14; 244-14; 2024-14; 714-14; 2664-14; 3074-14; 2514-14; 854-14; 294-14; 2944-14; 2974-14; 1664-14. Boulogne, 9 de junio de 2016. Yamila M. Trabazos, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.841 / jun. 28 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición fiscal en mi carácter de Auxiliar Letrada asignada a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Boulogne sita en Av. Avelino Rolón 1030 de la Localidad de Boulogne (Tel. 4763-9262/9273) a los fines de solicitar la publicación por el término de tres días a efectos de notificar a los denunciantes del archivo de las causas que a continuación se detallan: 1685-14; 145-14; 2565-14; 3175-14; 1635-14; 2835-14; 1875-14; 1365-14; 2315-14; 2945-14; 845-14; 1735-14; 1245-14; 3215-14; 3425-14; 2545-14; 2355-14; 3595-14; 2645-14; 115-14; 1395-14; 2935-14; 2731-14; 1925-14; 2895-14; 625-14; 445-14; 1525-14; 05-14; 1955-14; 1835-14; 3695-14; 2785-14; 2745-14; 1285-14; 825-14; 3195-14; 3445-14; 695-14; 3385-14; 3125-14; 2755-14; 2275-14; 1225-14; 225-14; 2975-14; 2405-14; 505-14; 1755-14; 2855-14; 3605-14; 305-14; 465-14; 685-14; 765-14; 995-14; 935-14; 755-14; 3225-14; 665-14; 1325-14; 1775-14; 1855-14; 2155-14; 3005-14; 1895-14; 1845-14; 3325-14; 2395-14; 2515-14; 2915-14; 1515-14; 2655-14; 2885-15; 3045-14; 1885-14; 635-14; 75-14; 2205-14; 1305-14; 1035-14; 1315-14; 3105-14; 45-14; 2665-14; 555-14; 1235-14; 1415-14; 2475-14; 2495-14; 885-14; 2245-14; 1065-14; 645-14. Boulogne, 9 de junio de 2016. Yamila M. Trabazos, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.830 / jun. 28 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición fiscal en mi carácter de Auxiliar Letrada asignada a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Boulogne sita en Av. Avelino Rolón 1030 de la Localidad de Boulogne (Tel. 4763-9262/9273) a los fines de solicitar la publicación por el término de tres días a efectos de notificar a los denunciantes del archivo de las causas que a continuación se detallan: 3386-14; 346-14; 696-14; 3636-14; 2476-14; 2306-14; 1316-14; 1886-14; 2016-14; 06-14; 3646-14; 2256-14; 746-14; 1556-14; 1496-14; 796-14; 3016-14; 2496-14; 2176-14; 2356-14; 1096-14; 1716-14; 2546-14; 1896-14; 2396-14; 1306-14; 1046-14; 116-14; 2216-14; 1236-14; 2856-14; 3286-14; 996-14; 3176-14; 2616-14; 3356-14; 2756-14; 2666-14; 1416-14; 2656-14; 1326-14; 2196-14; 1956-14; 506-14; 2096-14; 2786-14; 2266-14; 3426-14; 3446-14; 826-14; 3526-14; 1856-14; 2276-14; 3196-14; 3566-14; 256-14; 26-14; 276-14; 2246-14; 1686-14; 196-14; 1216-14; 2916-14; 2606-14; 3416-14; 206-14; 886-14; 1366-14; 2066-14; 1226-14; 3106-14; 2936-14; 1876-14; 2156-14; 1036-14; 226-14; 1736-14; 1116-14; 3096-14; 1846-14; 1296-14; 146-14; 1996-14; 2186-14; 446-14; 3656-14; 3296-14; 1906-14; 2806-14; 2386-14; 3596-14. Boulogne, 9 de junio de 2016. Yamila M. Trabazos, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.831 / jun. 28 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición fiscal en mi carácter de Auxiliar Letrada asignada a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Boulogne sita en Av. Avelino Rolón 1030 de la Localidad de Boulogne (Tel. 4763-9262/9273) a los fines de solicitar la publicación por el término de tres días a efectos de notificar a los denunciantes del archivo de las causas que a continuación se detallan: 3337-14; 3057-14; 37-14; 1837-14; 1157-14; 1000-15; 2027-14; 1797-14; 1507-14; 1557-14; 3027-14; 667-14; 3307-14; 3257-14; 2717-14; 527-14; 3347-14; 2107-14; 2477-14; 1087-14; 517-14; 1017-14; 17-14; 3087-14; 3167-14; 1487-14; 1667-14; 317-14; 1697-14; 2007-14; 1347-14; 2587-14; 1277-14; 997-14; 1857-14; 1457-14; 2137-14; 807-14; 417-14; 177-14; 1437-14; 1537-14; 1177-14; 1177-14; 2207-14; 1407-14; 1387-14; 67-14; 157-14; 57-14; 1027-14; 127-14; 307-14; 404-14; 3467-14; 1597-14; 2517-14; 497-14; 1757-14; 1197-14; 1817-14; 1547; 907-14; 1227-14; 167-14; 677-14; 1917-14; 2557-14; 557-14; 1747-14; 1827-14; 847-14; 1907-14; 27-14; 3687-14; 3637-14; 1107-14; 2457-14; 3037-14; 467-14; 2227-14; 237-14; 2637-14; 2487-14; 647-14; 2837-14; 2774-14; 387-14; 2507-14; 1717-14; 2047-14; 427-14; 2417-14; 3607-14; 1447-14; 1567-14; 3537-14; 2977-14; 2737-14; 2287-14; 1807-14; 3277-14; 717-14; 1377-14; 2927-14; 3487-14; 357-14; 1727-14; 877-14; 1267-14; 3397-14; 2897-14; 3587-14; 3517-14; 3617-14; 3577-14; 3227-14; 1987-14; 2727-14; 1767-14; 1607-14; 787-14; 867-14. Boulogne, 9 de junio de 2016. Yamila M. Trabazos, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.833 / jun. 28 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición fiscal en mi carácter de Auxiliar Letrada asignada a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Boulogne sita en Av. Avelino Rolón 1030 de la Localidad de Boulogne (Tel. 4763-9262/9273) a los fines de solicitar la publicación por el término de tres días a efectos de notificar a los denunciantes del archivo de las causas que a continuación se detallan: 3048-14; 3208-14; 1928-14; 788-14; 2968-14; 118-14; 28-14; 1488-14; 2778-14; 3628-14; 1618-14; 1248-14; 3658-14; 1218-14; 2108-14; 2858-14; 2768-14; 2358-14; 1548-14; 938-14; 1418-14; 2698-14; 2178-14; 658-14; 2958-14; 2578-14; 1848-14; 2508-14; 2998-14; 1308-14; 1508-14; 518-14; 508-14; 3038-14; 2518-14; 878-14; 1958-14; 1068-14; 2978-14; 898-14; 1698-14; 2848-14; 268-14; 2298-14; 3478-14; 3328-14; 1938-14; 1638-14; 1798-14; 668-14; 1888-14; 1378-14; 3198-14; 978-14; 2088-14; 3428-14; 2888-14; 2308-14; 3288-14; 1968-14; 1528-14; 2878-14; 2238-14; 2448-14; 448-14; 1538-14; 2468-14; 3318-14; 3348-14; 3418-14; 258-14; 1138-14; 2748-14; 2708-14; 1588-14; 3128-14; 2158-14; 1048-14; 1338-14; 2678-14; 3448-14; 2818-14; 3598-14; 2808-14; 458-14; 3278-14; 2478-14. Boulogne, 9 de junio de 2016. Yamila M. Trabazos, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.832 / jun. 28 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición fiscal en mi carácter de Auxiliar Letrada asignada a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Boulogne sita en Av. Avelino Rolón 1030 de la Localidad de Boulogne (Tel. 4763-9262/9273) a los fines de solicitar la publicación por el término de tres días a efectos de notificar a los denunciantes del archivo de las causas que a continuación se detallan: 1123-14; 3403-14; 2453-14; 2383-14; 953-14; 933-14; 2203-14; 43-14; 633-14; 2683-14; 2563-14; 2713-14; 2303-14; 2553-14; 1033-14; 2333-14; 1583-14; 2353-14; 213-14; 2933-14; 1653-14; 1683-14; 1913-14; 367-14; 1073-14; 1453-14; 343-14; 1803-14; 2023-14; 1363-14; 1713-14; 2443-14; 893-14; 3093-14; 3283-14; 1463-14; 1263-14; 2583-14; 853-14; 2983-14; 2893-14; 2753-14; 383-14; 3653-14; 1733-14; 943-14; 453-14; 3243-14; 3153-14; 3183-14; 1643-14; 143-14; 1393-14; 1853-14; 783-14; 3533-14; 2273-14; 663-14; 3323-14; 3433-14; 2043-14; 1193-14; 3053-14; 1233-14; 2603-14; 1993-14; 463-14; 193-14; 1133-14; 2703-14; 3233-14; 613-14; 1563-14; 723-14; 1213-14; 1003-14; 1553-14; 3003-14; 3633-14; 2063-14; 1223-14; 93-14; 3013-14; 1753-14; 303-14; 1383-14; 1343-14; 1673-14; 3123-14; 263-14; 1403-14. Boulogne, 9 de junio de 2016. Yamila M. Trabazos, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.842 / jun. 28 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición fiscal en mi carácter de Auxiliar Letrada asignada a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Boulogne sita en Av. Avelino Rolón 1030 de la Localidad de Boulogne (Tel. 4763-9262/9273) a los fines de solicitar la publicación por el término de tres días a efectos de notificar a los denunciantes del archivo de las causas que a continuación se detallan: 2201-14; 1491-14; 1901-14; 291-14; 3691-14; 2091-14; 611-14; 1911-14; 1841-14; 941-14; 1681-14; 2351-14; 1751-14; 3481-14; 3061-14; 3301-14; 311-14; 2271-14; 3471-14; 3455-14; 1381-14; 1851-14; 31-14; 781-14; 331-14; 1261-14; 2921-14; 2391-14; 551-14; 801-14; 1561-14; 1801-14; 1799-14; 2291-14; 2470-14; 2471-14; 2551-14; 621-14; 1821-14; 1721-14; 3241-14; 531-14; 1691-14; 1121-14; 3141-14; 3121-14; 2451-14; 2041-14; 3051-14; 3001-14; 3071-14; 571-14; 1221-14; 61-14; 3191-14; 891-14; 2861-14; 2411-14; 1711-14; 1201-14; 3491-14; 491-14; 538-14; 371-14; 483-14; 351-14; 451-14; 1721-14; 2681-14; 2601-14; 1151-14; 751-14; 3171-14; 2131-14; 1251-14; 1381-10; 3311-14; 2561-14; 1001-14; 2711-14; 2791-14; 1211-14; 1641-14; 71-14; 1831-14; 3321-14; 2341-14; 1481-14; 141-14; 2361-14; 1171-14; 1581-14; 2611-14; 2931-14. Boulogne, 9 de junio de 2016. Yamila M. Trabazos, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.829 / jun. 28 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición fiscal en mi carácter de Auxiliar Letrada asignada a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Boulogne sita en Av. Avelino Rolón 1030 de la Localidad de Boulogne (Tel. 4763-9262/9273) a los fines de solicitar la publicación por el término de tres días a efectos de notificar a los denunciantes del archivo de las causas que a continuación se detallan: 1269-14; 3509-14; 2089-14; 3249-14; 1139-14; 3579-14; 1179-14; 759-14; 1419-14; 3069-14; 69-15; 589-14; 3219-14; 1479-14; 1359-14; 219-14; 1089-14; 2489-14; 179-14; 2819-14; 879-14; 19-14; 1659-14; 3609-14; 3489-14; 3589-14; 1539-14; 1109-14; 1649-14; 429-14; 1629-14; 1669-14; 1259-14; 3379-14; 3119-14; 1729-14; 1519-14; 3149-14; 3169-14; 3079-14; 2349-14; 1829-14; 269-14; 3559-14; 3639-14; 2829-14; 699-14; 799-14; 779-14; 3399-14; 3109-14; 2119-14; 2369; 3619-14; 1009-14; 209-14; 1489-14; 1679-14; 1449-14; 2719-14; 1859-14; 669-14; 1069-14; 3259-14; 2869-14; 2469-14; 2149-14; 1869-14; 3009-14; 99-14; 3289-14; 1889-14; 2209-14; 159-14; 1299-14; 2799-14; 1129-14; 249-14; 1959-14; 1979-14; 2049-14; 819-14; 3189-14; 1929-14; 409-14; 2029-14; 919-14; 599-14; 739-14; 2629-14; 1809-14; 2979-14; 2079-14; 3339-14; 829-14; 309-14; 2449-14; 2589-14; 1409-14; 2939-14; 389-14; 499-14; 1309-14; 1819-14; 2759-14; 129-14; 2009-14; 2689-14; 1709-14; 2459-14; 1319-14; 1389-14; 479-14; 1949-14; 2529-14; 2519-14; 2879-14; 1209-14; 2229-14; 2239-14; 2169-14; 2699-14; 1429-14; 1229-14; 909-14; 1569-14; 1759-14; 399-14; 3369-14; 139-14; 2179-14; 3389. Boulogne, 9 de junio de 2016. Yamila M. Trabazos, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.839 / jun. 28 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición fiscal en mi carácter de Auxiliar Letrada asignada a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Boulogne sita en Av. Avelino Rolón 1030 de la Localidad de Boulogne (Tel. 4763-9262/9273) a los fines de solicitar la publicación por el término de tres días a efectos de notificar a los denunciantes del archivo de las causas que a continuación se detallan: 2749-14; 679-14; 1149-14; 3469-14; 1909-14; 1329-14; 2549-14; 79-14; 3099-14; 3129-14; 3659-14; 1989-14; 2959-14; 2279-14; 3019-14; 1969-14; 2579-14; 2919-14; 3459-14; 2399-14; 1049-14; 3409-14; 419-14; 1119-14; 3359-14; 3599-14; 2019-14; 619-14; 3329-14; 169-14; 1469-14; 2269-14; 1529-14; 1749-14; 3139-14; 1199-14; 3419-14; 519-14; 2339-14; 3649-14; 2299-14; 3689-14; 2859-14; 2509-14; 189-14; 359-14; 69-14; 2359-14; 3429-14; 839-14; 459-14; 3519-14; 3479-14; 319-14; 2249-14; 3239-14; 789-14; 1939-14; 1999-14; 929-14; 1789-14; 869-14; 889-14; 2669-14; 1239-14; 749-14; 1339-14; 2599-14; 2059-14; 3229-14; 489-14; 979-14; 899-14; 3529-14; 3499-14; 1249-14; 2789-14; 3269-14; 629-14; 1779-14; 3569-14; 3199-14; 259-14; 3539-14; 2709-14; 2809-14; 559-14; 1509-14; 3279-14; 3629-14; 2889-14; 659-14; 2839-14; 3349-14. Boulogne, 9 de junio de 2016. Yamila M. Trabazos, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.843 / jun. 28 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición fiscal en mi carácter de Auxiliar Letrada asignada a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Boulogne sita en Av. Avelino Rolón 1030 de la Localidad de Boulogne (Tel. 4763-9262/9273) a los fines de solicitar la publicación por el término de tres días a efectos de notificar a los denunciantes del archivo de las causas que a continuación se detallan: 3073-14; 3623-14; 733-14; 3193-14; 3343-14; 3683-14; 2573-14; 3463-14; 2423-14; 3693-14; 3423-14; 1173-14; 1473-14; 1533-14; 3663-14; 3563-14; 3303-14; 2733-14; 2173-14; 3263-14; 283-14; 2823-14; 743-14; 2483-14; 2953-14; 2083-14; 2113-14; 293-14; 2533-14; 2193-14; 103-14; 1973-14; 1013-14; 3253-14; 2813-14; 273-14; 1723-14; 1373-14; 2853-14; 3363-14; 2623-14; 33-14; 873-14; 3413-14; 2963-14; 433-14; 823-14; 1663-14; 1883-14; 1293-14; 2073-14; 653-14; 3033-14; 2033-14; 2233-14; 973-14; 573-14; 3333-14; 2923-14; 3143-14; 2653-14; 2183-14; 3383-14; 1863-14; 2123-14; 1253-14; 323-14; 1813-14; 913-14; 2243-14; 693-14; 513-14; 3113-14; 3593-14; 3553-14; 2883-14; 3539-12; 1873-14; 543-14; 1503-14; 2633-14; 2663-14; 1153-14; 413-14; 583-14; 3483-14; 1793-14; 113-14; 2133-14; 1893-14; 3673-14; 2793-14; 623-14; 2103-14; 683-14; 1313-14; 243-14; 253-14; 3213-14; 1963-14; 1903-14; 1763-14; 1573-14; 2943-14; 1933-14; 2643-14; 2523-14; 2343-14; 3613-14; 1023-14; 2093-14; 2283-14; 2323-14; 903-14; 1273-14; 2613-14; 1703-14; 23-14; 2053-14; 1333-14; 2873-14; 983-14; 1183-14; 1773-14; 1633-14; 2503-14; 1433-14; 1283-14; 3503-14. Boulogne, 9 de junio de 2016. Yamila M. Trabazos, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.837 / jun. 28 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición fiscal en mi carácter de Auxiliar Letrada asignada a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Boulogne sita en Av. Avelino Rolón 1030 de la Localidad de Boulogne (Tel. 4763-9262/9273) a los fines de solicitar la publicación por el término de tres días a efectos de notificar a los denunciantes del archivo de las causas que a continuación se detallan: 2026-14; 986-14; 1196-14; 1256-14; 156-14; 2556-14; 1836-14; 876-14; 816-14; 2636-14; 906-14; 2646-14; 186-14; 66-14; 3166-14; 2956-14; 3556-14; 2686-14; 176-14; 296-14; 786-14; 736-14; 946-14; 3086-14; 806-14; 1056-14; 1436-14; 3246-14; 2726-14; 516-14; 2926-14; 2316-14; 1206-14; 2866-14; 2346-14; 2456-14; 2896-14; 2036-14; 1916-14; 646-14; 2336-14; 3536-14; 3256-14; 2536-14; 2816-14; 1386-14; 1976-14; 716-14; 3406-14; 2966-14; 1026-14; 1626-14; 3206-14; 2716-14; 1286-14; 3676-14; 1866-14; 686-14; 666-14; 1646-14; 3666-14; 1726-14; 1766-14; 216-14; 1706-14; 3366-14; 1356-14; 2506-14; 3136-14; 1946-14; 3066-14; 2976-14; 2076-14; 3266-14; 2126-14; 1516-14; 1606-14; 86-14; 1176-14; 2286-14; 2906-14; 3576-14; 1406-14; 3026-14; 2766-14; 2516-14; 1166-14; 676-14; 606-14; 1368-14; 3396-14; 2206-14; 2796-14; 3116-14; 2086-14; 866-14; 376-14; 2586-14; 1746-14; 1276-14; 1016-14; 1186-14; 726-14; 3316-14; 3546-14; 3156-14; 316-14; 336-14; 2426-14; 1106-14; 566-14; 1086-14; 3506-14; 476-14; 3336-14; 2166-14; 2366-14; 2136-14; 1986-14; 1536-14; 1486-14; 2106-14; 3376-14; 2776-14; 3056-14; 3186-14; 1506-14; 2486-14; 846-14; 456-14; 1426-14; 1796-14; 1696-14; 246-14; 2376-14; 1446-14; 916-14; 16-14; 2326-14; 586-14. Boulogne, 9 de junio de 2016. Yamila M. Trabazos, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.838 / jun. 28 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición fiscal en mi carácter de Auxiliar Letrada asignada a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Boulogne sita en Av. Avelino Rolón 1030 de la Localidad de Boulogne (Tel. 4763-9262/9273) a los fines de solicitar la publicación por el término de tres días a efectos de notificar a los denunciantes del archivo de las causas que a continuación se detallan: 1800-14; 640-14; 350-14; 2980-14; 1200-14; 1739-14; 3330-14; 2810-14; 1150-14; 1050-14; 3530-14; 1680-14; 2300-14; 780-14; 3240-14; 3230-14; 3450-14; 3650-14; 2440-14; 230-14; 2930-14; 620-14; 1170-14; 2680-14; 2940-14; 2800-14; 720-14; 3410-14; 3380-14;

2730-14; 2790-14; 2890-14; 3480-14; 3370-14; 1470-14; 3460-14; 1530-14; 2610-14; 3120-14; 3430-14; 30-14; 700-14; 2710-14; 2620-14; 3690-14; 3520-14; 1410-14; 2290-14; 1480-14; 2840-14; 1880-14; 1970-14; 3180-14; 3090-14; 80-14; 550-14; 1690-14; 680-14; 1250-14; 3660-14; 2200-14; 1300-14; 2000-14; 330-14; 1640-14; 790-14; 2160-14; 2310-14; 1370-14; 2400-14; 3610-14; 2060-14; 3200-14; 1660-14; 2970-14; 2270-14; 2560-14; 2990-14; 2836-14; 2260-14; 2780-14; 2750-14; 1580-14. Boulogne, 9 de junio de 2016. Yamila M. Trabazos, Auxiliar Letrada.
C.C. 7.828 / jun. 28 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición fiscal en mi carácter de Auxiliar Letrada asignada a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Boulogne sita en Av. Avelino Rolón 1030 de la Localidad de Boulogne (Tel. 4763-9262/9273) a los fines de solicitar la publicación por el término de tres días a efectos de notificar a los denunciantes del archivo de las causas que a continuación se detallan: 2960-14; 3360-14; 2170-14; 3340-14; 3250-14; 1520-14; 3510-14; 430-14; 2240-14; 3050-14; 2760-14; 2280-14; 3110-14; 3000-14; 2520-14; 3560-14; 1190-14; 1870-14; 1270-14; 1670-14; 1310-14; 1060-14; 1030-14; 2460-14; 1600-14; 2010-14; 2900-14; 1220-14; 1930-14; 2430-14; 250-14; 1280-14; 760-14; 3350-14; 1230-14; 1760-14; 3010-14; 1920-14; 100-14; 1810-14; 530-14; 840-14; 470-14; 2590-14; 3160-14; 1890-14; 3310-14; 650-14; 600-14; 1090-14; 1720-14; 820-14; 1260-14; 3680-14; 2870-14; 200-14; 3640-14; 1450-14; 1540-14; 3670-14; 180-14; 1110-14; 1350-14; 1360-14; 3620-14; 1560-14; 1980-14; 560-14; 1290-14; 590-14; 1430-14; 1510-14; 970-14; 990-14; 3020-14; 3140-14; 400-14; 1570-14; 2630-14; 2540-14; 40-14; 1950-14; 740-14; 950-14; 110-14; 1860-14; 1010-14; 710-14; 1620-14; 3100-14; 1390-14; 2080-14; 1210-14; 2770-14; 2530-14; 3500-14; 630-14; 1790-14; 170-14; 3260-14; 2190-14; 660-14; 3280-14; 150-14; 3040-14; 2230-14; 2150-14; 2050-14; 1610-14; 1180-14; 500-14; 2500-14; 2210-14; 420-14; 3580-14; 3400-14; 3540-14; 2420-14; 1040-14; 2867-14; 3290-14; 3030-14; 2690-14; 1700-14; 2880-14; 140-14; 20-14. Boulogne, 9 de junio de 2016. Yamila M. Trabazos, Auxiliar Letrada.
C.C. 7.836 / jun. 28 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición fiscal en mi carácter de Auxiliar Letrada asignada a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Boulogne sita en Av. Avelino Rolón 1030 de la Localidad de Boulogne (Tel. 4763-9262/9273) a los fines de solicitar la publicación por el término de tres días a efectos de notificar a los denunciantes del archivo de las causas que a continuación se detallan: 757-14; 1167-14; 1307-14; 2567-14; 3147-14; 797-14; 3287-14; 2617-14; 577-14; 3437-14; 2997-14; 2947-14; 3477-14; 2967-14; 897-14; 2777-14; 2197-14; 3317-14; 1637-14; 2157-14; 197-14; 1497-14; 2747-14; 2667-14; 1777-14; 2057-14; 767-14; 607-14; 1397-14; 3267-14; 447-14; 2537-14; 3497-14; 2857-14; 1997-14; 3377-14; 3207-14; 1097-14; 887-14; 3237-14; 1417-14; 3007-14; 3187-14; 2697-14; 837-14; 2117-14; 2337-14; 1117-14; 507-14; 1297-14; 1327-14; 1527-14; 1787-14; 3357-14; 2817-14; 1647-14; 2187-14; 437-14; 2087-14; 3627-14; 697-14; 487-14; 937-14; 1617-14; 2127-14; 2625-14; 3457-14; 857-14; 3367-14; 2247-14; 1287-14; 1847-14; 3547-14; 3657-14; 3597-14; 927-14; 1877-14; 1957-14; 3217-14; 2987-14; 537-14; 567-14; 2347-14; 2807-14; 3427-14; 2277-14; 2597-14; 3647-14; 3327-14; 3417-14; 2887-14; 3156-13; 2407-14; 3137-14. Boulogne, 9 de junio de 2016. Yamila M. Trabazos, Auxiliar Letrada.
C.C. 7.827 / jun. 28 v. jun. 30

1. LA PLATA

L.P.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Dolores, cita por 5 días al Sr. MARIO ALBERTO EPHERRA a estar a derecho, en los términos del Art. 438 del CC y C, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de desig-

narse Defensor Oficial para que lo represente, en autos "Beheran Juana Manuela c/ Epherra Mario Alberto s/ Divorcio Vincular" Exp. 41.318/99. Dolores, 03 de junio de 2016. María Liliana Hernández, Secretaria.
L.P. 21.940

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad de Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Francisco Unamunzaga, comunica por cinco días en los autos caratulados "Garitano Ignacio Oscar s/ Pequeño Concurso Preventivo" Expte. N° 442/15, que con fecha 29 de octubre de 2015 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de IGNACIO OSCAR GARITANO, DNI N° 13.055.613, con domicilio en San José N° 264 de Gualaguaychú, (Entre Ríos). El síndico designado Cr. Horacio Alfredo Larrivey, con domicilio constituido en calle Colombo N° 1170 de esta ciudad de Gualaguaychú, recibirá los pedidos de verificación hasta el día 22 de agosto de 2016 -inclusive- corriendo a partir de esa fecha los términos previstos en el art. 34 de la Ley 24.522. Expido el presente en la ciudad de Gualaguaychú, Entre Ríos, a los 21 días del mes de junio de 2016. Francisco Unamunzaga, Secretario.
L.P. 21.893 / jun. 28 v. jul. 4

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Jdo. Nac. 1° Inst. en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N° 49, sito en callao 635 4° piso CABA, en los autos "Ing. Raúl E. Baud S.R.L. s/Concurso Preventivo (Expte. N° 5678/2016)" comunica por cinco días que el 20/05/2016 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de ING RAÚL E. BAUD S.R.L. CUIT 30-62549675-2, inscripta en la IGJ con fecha 25/04/1988 N° 2078 del libro 89 de SRL. Síndico designado: Estudio Calviño Queraltó y Asociados con domicilio en Viamonte 1355 piso 9 y 10 Depto. "C" CABA te. 4373-5792/4271-3507. Fijase hasta el 2/8/16 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, debiendo presentar el Síndico los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 12/09/16 y 25/10/16 respectivamente. La audiencia informativa se ha señalado para el día 8/5/17 a las 11:00 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal, a los efectos previstos por el Art. 45 de la Ley 24.522. Buenos Aires, 10 de junio de 2016. Sonia A. Santiso, Secretaria.
C.F. 30.958 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 21, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, piso 5° CABA, comunica por cinco días que con fecha 03/06/16 se dispuso la apertura del concurso preventivo de ORGANIZACIÓN ANSELMÍ S.R.L. CUIT 30-58765557-4, domiciliada en la calle Cullén 5328, CABA. Se ha designado Sindicatura al Estudio Rodríguez y Asociados, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 833, Piso 3°, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 24/08/16. La Sindicatura deberá presentar los Informes arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 05/10/16 y 17/11/16 respectivamente. La Audiencia Informativa tendrá lugar el día 30/05/17 a las 10,30 hs en la Sala de Audiencias del Tribunal. Jimena Díaz Cordero, Secretaria.
C.F. 30.969 / jun. 24 v. jun. 30

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 10 DÍAS - El Juz. C. y Com. N° 11 Depto. Jud. Mar del Plata, cita por término de 10 días a sucesores del señor JOSÉ FRANCISCO OLIVETTO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "Canet, Bárbara S. y ot. c/ Olivetto, José F. y ot. s/ Prescripción Adquisitiva", Exp.

30287-2013, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en autos (Arts. 341 y 681 Cód. cit.). Nicolás Martín Sass, Auxiliar Letrado.
M.P. 34.392 / jun. 16 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6, a cargo de la Dra. Adriana E. Rotonda, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de Mar del Plata, en los autos "Rodríguez Lautaro Ezequiel s/ guarda con fines de adopción" (Expte. N° 24.269) cita y emplaza a la Sra. STELLA MARIS RODRÍGUEZ TORRES para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle a la Unidad de Defensa Oficial correspondiente para que la represente en el proceso. Mar del Plata, 2 de junio de 2016. Leonor H. Frias, Auxiliar Letrada.
M.P. 34.469 / jun. 28 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 11 del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que con fecha 16/05/2016, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de DAVANI SOCIEDAD ANÓNIMA (Cuit 30-70220083-7), con domicilio legal en calle Rivadavia 2245 of. 20 de la ciudad de Mar del Plata, siendo su fecha de presentación la del 19/11/2015, debiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de los créditos de la manera ordenada en el Art. 32 de la Ley 24.522 ante el Sr. Síndico designado CPN Gustavo Semacendi de calle Formosa 2447 de la ciudad de Mar del Plata, hasta el día 12/09/2016, en el horario de lunes a viernes de 8 a 12 y de 14 a 18, fijándose hasta el día 26/10/2016 para que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 12/12/2016 para presentar el Informe General. Mar del Plata, 7 de junio de 2016. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.
M.P. 34.467 / jun. 28 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única, cita y emplaza por 10 días a los herederos y/o sucesores de Don GIORDANO JOSÉ TIRIBELLI para que en el término de 10 días con más su ampliación legal, se presenten a hacer valer sus derechos en orden al traslado a la Demandada dispuesto a fs. 79, en los autos "Dobaño Eliana Esther c/ Tiribelli Giordano José y otros s/ Daños y perj. autom. c/les. o muerte (Exc. estado)" Exp. 17.533, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Dr. Raúl Bordet, Auxiliar Letrado. Mar del Plata, 19 de febrero de 2015.
M.P. 34.474 / jun. 28 v. jun. 29

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela A. Rodríguez en los autos caratulados: "Int't Veld, Ernesto Guillermo c/ Martín Ángela y otros s/ Usucapión", Expediente N° 34273, que tramita por ante cita y emplaza a los presuntos herederos de la Sra. PILAR REY (D.N.I. N° 93.617.065) y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Matheu, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, designado como Fracción N° 5 de la circunscripción 11, parcela 2673, para que en el plazo de 10 días, comparezcan al presente proceso a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento designarseles Defensor Oficial para que los represente. San Isidro, 30 de mayo de 2016. Alejandro E. Babusci, Secretario.
S.I. 40.308 / jun. 28 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Departamento Judicial de San Isidro sito en la calle Itzaingo N° 340 Piso 6° de San Isidro cita y emplaza por el término de 10 días a AMALIA MERCEDES ANCHORENA DE ZUBERHULLER y lo sus herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con

derechos sobre el inmueble objeto de autos, con frente a la calle Anchorena N° 2274 entre Chacabuco y Caseros, Olivos, Partido de Vicente López, inscripto al Folio N° 62 del año 1942, para que dentro del plazo de 10 días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Oberdan José Ricardo c/de Anchorena y Castellanos, Enrique Justino Pascual s/Usucapación", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente. Juan Pablo Bialade, Secretario. San Isidro, 29 de diciembre de 2015.

S.I. 40.309 / jun. 28 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza de 1ra. Inst. Civ. Com. de 2° Nom. de Río Tercero, Dra. Mariana A. Pavón, cita a los sucesores del Sr. JORGE DOMINGO OTEIZA por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Río Tercero, 13.11.2015. Fdo: Dra. Luciana Ponzio de Brouwer de Koning (Pro Secretaria).

S.I. 40.312 / jun. 28 v. jul. 4

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber en autos caratulados "Samames Élica Cecilia s/ Concurso Preventivo (Grande)", Expte. N° 87437, que con fecha 22 de febrero de 2016 se resolvió decretar la apertura del Concurso Preventivo de SAMAMES ÉLIDA CECILIA, DNI 3720818, con domicilio en calle Mentruy N° 563, de Lomas de Zamora. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 5 de agosto de 2016 deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos al Síndico María Cristina Ratibel, domiciliada en calle José María Penna N° 1202, Lomas de Zamora, en el horario de lunes, miércoles y jueves de 10 a 13, concertando entrevista previa a los teléfonos 4362-7069 o 4394-3657. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 24.522 los días 29 de septiembre y 25 de noviembre, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2017 a las 10:00 hs. en las dependencias del Juzgado. Asimismo, se hace saber, a los efectos del arancel establecido por el art. 32 de la Ley de Concursos y Quiebras, la vigencia de la modificación establecida por la Ley 27.170, por lo que el mismo asciende a \$ 660. Lomas de Zamora, 14 de junio de 2016. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

L.Z. 47.119 / jun. 27 v. jul. 1°

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca en los autos caratulados "Leturia José Domingo c/ Juana Montane de Castellucci s/ Usucapion" Expte. 5129-15 cita y emplaza a doña JUANA MONTANE DE CASTELLUCCI, eventuales herederos y a todos los que se consideren con derecho para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al Inmueble de Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Sección A, Manzana 91, Partida N° 7188 de la Localidad de Saldungaray, Partido de Tornquist, bajo apercibimiento de nombrarseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Tornquist, 24 de mayo de 2016. Carla L. Bernardini, Abogada.

B.B. 57.487 / jun. 23 v. jul. 6

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Sr. Juez Héctor Roberto Pérez Catella (h), Secretaría Única, a mi cargo, sito en Colón 151, piso

1°, cuerpo B de esta localidad, en los autos caratulados: "Acosta Antonio Abelino c/ Empresa San Bosco s/ Daños y Perjuicios" Expediente 33056, cita y emplaza por 10 días a sucesores y a quienes se consideren con derecho de ANTONIO ABELINO ACOSTA (DNI 8.785.702). Morón, 19 de mayo de 2016. Marina Paula Cornejo, Auxiliar Letrada.

Mn. 61.862 / jun. 28 v. jun. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Morón, en autos caratulados "Mittica Vicente Luis c/ Grasso Diego Javier y otros s/ Sustracción, Pérdida, Destrucción títulos valores" (Expte 29162/2015) cita y emplaza a los interesados para deducir oposición al presente procedimiento el que deberá formularse dentro de los treinta días de la publicación. El denunciante es VICENTE LUIS MITTICA y los títulos valores que fue desposeído son 6 pagarés de \$ 5200, 12 pagarés de \$ 7050 y 12 pagarés \$ 9500, con vencimiento el primero de ellos el 10/07/2015 y los siguientes con vencimiento mensual y consecutivo. Morón, 8 de junio de 2016. Verónica Cecilia Fernández, Secretaria.

Mn. 61.869

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Departamento Judicial de La Matanza, citándose a todo los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PIROMALLI JULIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 C.C. y C.). San Justo, 24 de mayo de 2016. Gretel E. Tiercin, Auxiliar Letrado.

Mn. 61.864

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Mercedes, cita y emplaza por 2 días al Sr. PEDRO PIACENZA para que comparezca a tomar intervención en autos "Reggiori María Delicia c/Piacenza Pedro s/ Usucapación" bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, 22 de abril de 2016. Analía Verónica Barletta, Secretaria.

Mc. 66.970 / jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juez de Paz Letrado del Partido de Veinticinco de Mayo, cita y emplaza a JUAN RAVENTOSZ, o quienes acrediten ser sus sucesores y/o todos los que consideren con derecho sobre el inmueble para que tomen intervención en autos y contesten la demanda en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial. Claudio A. Ybarra, Secretario Letrado.

Mc. 66.971 / jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras cita y emplaza a los herederos del señor MÁXIMO AHUMADA y/o a quienes se consideren con derecho al dominio de un inmueble ubicado en la ciudad y partido de General Las Heras, con frente a la calle Intendente Buzzi entre las de Marconi y Puiggari, designado catastralmente como: Circ. I, Sección A, Manzana 6, Parcela 19, Ptda. Inmobiliaria 2776 y cuyo dominio se encuentra inscripto al folio 192 del año 1960 del partido de General Las Heras (041), para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Corletta, Alejandra Paola c/Ahumada, Máximo s/Usucapación" bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. General Las Heras, 30 de mayo de 2016. María Alejandra Perren, Abogada - Secretaria.

Mc. 66.972 / jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras cita y emplaza a los herederos del señor MÁXIMO AHUMADA y/o a quienes se consideren con derecho al dominio de un inmueble ubicado en la ciudad y partido de General Las Heras, con frente a la calle Intendente Buzzi entre las de Marconi y Puiggari, designado catastralmente como: Circ. I, Sección A, Manzana 6,

Parcela 18, Ptda. Inmobiliaria 2775 y cuyo dominio se encuentra inscripto al folio 192 del año 1960 del partido de General Las Heras (041), para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Corletta, Roque Antonio y Otra c/Ahumada, Máximo s/Usucapación", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. General Las Heras, 30 de mayo de 2016. María Alejandra Perren, Abogada - Secretaria.

Mc. 66.973 / jun. 27 v. jun. 28

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de San Nicolás, en los autos Vicintin Manuela Ana Del Rosario c/SLAVKIN MARCOS s/Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapación, Expte. N° 5140/2015 en atención a lo dispuesto por los Arts. 145,146, 341 y 681 del CPCC, cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado San Nicolás, Provincia de Bs. As., Nomenclatura Catastral Circ. 1, Sec. C, Mza. 249a, Parc.6h, Folio 399/74, Part. Inmob. 25091, para que dentro del término de 10 días comparezcan a estar a derecho en autos. Fdo. María Eugenia Sormani, Jueza en lo Civil y Comercial. San Nicolás, 8 de junio de 2016. Luciano Eduardo Mucilli, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.481 / jun. 28 v. jun. 29

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, sito en Belgrano 141 de Dolores, cita por diez días a ROBERTO MORALES para que conteste la demanda en autos: "Cuevas Miguel Alfredo c/ Morales, Roberto y otros s/ Prescripción adquisitiva, apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Mariela C. Martínez, Auxiliar Letrada. Dolores, 08 de abril de 2016.

Ds. 79.314 / jun. 28 v. jun. 29

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, cita al Sr. AVELINO DE LA LAMA y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Bustamante N° 266 de la localidad de De La Garma, Partido de Adolfo Gonzales Chaves, cuya identificación catastral es: Circunscripción XI, Sección A, Manzana 14, Parcela 2, Folio N° 97 del año 1970, para que dentro del término de diez días tomen intervención en los autos caratulados "Zamora, Leonardo Alfredo c/ De La Lama, Avelino s/ Adquisición del Dominio por Usucapación", Expte. 10.663, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes que corresponda. Adolfo Gonzales Chaves, 1° de junio de 2016. Silvina Martínez Martínez, Secretaria Letrada.

T.A. 87.167 / jun. 27 v. jun. 28

23. LA MATANZA

L.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Nora G. Modolo, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Matanza, sito Av. J.D. Perón 3333, San Justo, Pcia. de Bs. As. en los autos "Araujo Marina Graciela y Otros c/ Godoy Ramón y otros s/ Daños y Perjuicios," (Exp. N° 4410/2008) cita y emplaza al Sr. RAMÓN ARIEL GODOY para que en el término de diez (10) días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial para su representación en el proceso. El auto que ordena dice: "San Justo, 23 de agosto de 2013... citase al demandado por edictos por el término de ley... Fdo. Dra. Nora G. Modolo, Juez". San Justo, año 2013. Gustavo D. Villanueva, Secretario.

L.M. 97.734 / jun. 27 v. jun. 28